

# Tributo, encomienda y encomenderos en Filipinas según el P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)

POR

PEDRO GARCÍA GALENDE, OSA

*Los tributos, la encomienda y los encomenderos* (1565-1578), fueron los principales obstáculos para mantener la amistad entre españoles y filipinos durante la conquista y pacificación de las Islas. El estudio está basado en el *Epistolario* del P. Martín de Rada, OSA, como se expone ampliamente en mi libro *Martín de Rada, Navarros Ilustres*, publicado en Manila en 1980. Se hace uso escaso de otras fuentes.

Inspired by my book *Martin de Rada, Navarros Ilustres* (Manila, 1980), this article deals with the *tributos, encomiendas and encomenderos* as the main obstacles to maintain the peace between the spaniards and the filipinos during the conquest and the pacification of the Islands. The sources used are found, mostly, in Rada's *Epistolario (1565-1578)*. Contemporary documentation has been scantily used.

## Los Radas

Los Radas pertenecían a una familia del abolengo navarro. Ocuparon, como propietarios exclusivos, el cargo de abad de la Abadía del Monasterio de la Oliva por varias décadas. Dicho monasterio, fundado en 1134 por García Giménez, perteneció a los monjes Cistercienses: “*están incluidas en estos procesos las donaciones y confirmaciones del señor Rey D. García Ramírez, nuestro fundador, referidas en años 1134 y 1159*”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> P. URBANI, *Crónica de la Abadía de la Oliva, 170*. Manuscrito sobre la Oliva, prestado amablemente por su Superior en 1970.

Después de integrar Navarra al reino de los Reyes Católicos, el Papa Adriano VI concedió al emperador Carlos V el “derecho de presentación” de obispos y abades del reino. De aquí nació el privilegio otorgado a la familia Rada para figurar en las ternas de candidatos para abades del Monasterio de la Oliva. Nuestro Martín de Rada, escogido como el trigésimo segundo abad, provenía de la unión entre dos familias navarras de abolengo: Los Radas y los Cruzats<sup>2</sup>.

Este apellido produjo más títulos nobiliarios que ninguna otra familia de Navarra. A ellos pertenecían los Francisco Javier, Diego de Estella, los Eguía Estellenses, el Arzobispo Carranza, y los agustinos Agustín y Juan Cruzat, este último, que pasó como misionero agustino a nueva España, “*con el que se carteará más tarde, desde Filipinas nuestro Rada*”<sup>3</sup>.

### **Nacimiento de Martín de Rada**

Martín de Rada y Cruzat nace el 20 de junio de 1533 en Pamplona, “*ciudad de la cual eran naturales sus padres*”. Así lo revela él mismo en el acta de su profesión religiosa<sup>4</sup>.

El adelantado Miguel López de Legazpi escribe en su Carta dirigida al Marqués de Falces de Méjico, que “*Martín de Herrada viajó a las Islas Filipinas desde México. Era oriundo de Pamplona. Nació el 20 de Junio de 1533 y a la edad de 20 se hizo monje agustino*”<sup>5</sup>.

Recibió las aguas del bautismo en la capilla de San Juan Bautista de la catedral de esta ciudad. Así lo asegura el P. Román, OSA, “*quien parece haberlo oído directamente de su hermano Don Juan de Rada, con quien tuvo contactos en varias ocasiones*”<sup>6</sup>. Los historiadores agustinos han recogido esta información de Sicardo, Gaspar de San Agustín, Juan González de Mendoza, Juan de Grijalva, Juan de Medina, etc. La pila bautismal, donde Martín fue bautizado, ha desaparecido.

<sup>2</sup> ARIZMENDI, *Crónica de la Abadía de la Oliva*, 72; Pedro GARCÍA GALENDE, OSA, *Martín de Rada, OSA, (1533-1578), Abad frustrado, misionero y embajador real*, Arnoldus Press, Manila 1980, 17.

<sup>3</sup> A. DÍEZ Y DÍAZ, *Los Cruzats, Temas de Cultura Popular*, Pamplona s.f., 3.

<sup>4</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 20; Manuel MERINO PÉREZ, OSA, *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Missionalia Hispanica* 1 (1944) 87.

<sup>5</sup> BLAIR, E. H.-ROBERTSON, J.A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, III, Cleveland 1903-1909, 52.

<sup>6</sup> MERINO, *Semblanzas misioneras*, 168; GALENDE, *Martín de Rada*, 21.

El joven Martín estudió en París latín y griego, ciencias exactas, físicas y naturales. Según Santiago Vela, “*el estudiante salió aventajado especialmente en matemáticas, geografía y astronomía*”<sup>7</sup>. Esperando que su hijo sucediera a su tío como abad de la Oliva, sus padres suspendieron su carrera. Más tarde, al no llevarse esto a cabo, le enviaron a Salamanca, el “*epicentro del saber, por aquellas calendas*”. En esta universidad se matriculó Martín<sup>8</sup>. Estando en Salamanca recibió en encomienda, el priorato de Ujué y la Abadía de la Oliva, “*para premiar, de este modo, los servicios que sus antepasados habían hecho a la nación*”<sup>9</sup>.

En 1553, antes de acabar sus estudios universitarios este *abad frustrado* se convierte en un veinteañero. Atraído por la fama de los frailes agustinos, o como efecto de una frustración inesperada, abandona la Universidad y toma el hábito agustino. Era el 20 de agosto de 1553. En este mismo año el guipuzcoano Andrés de Urdaneta, con el que había de compartir “heroísmo y aventuras,” hace su profesión religiosa. El primero toma el hábito en Salamanca; el segundo en México. Seis meses separan estos sucesos. Los dos héroes volverán a encontrarse en 1565.

Durante el año de noviciado Fray Martín escucharía, repetidamente, quizás aterrado, el aviso de San Agustín a “*aquellos que parecían ser algo en el siglo recordándoles que convivan fraternalmente con los hermanos, no desdeñando a los que llegaron desde la pobreza*”. Según el historiador del convento de Salamanca, P. Tomás de Herrera, OSA, “*en martes, 21 de Noviembre de 1554, hizo su profesión Fr. Martín de Rada, hijo séptimo de León de Rada y Doña Margarita Cruzate, [sic], naturales de la ciudad de Pamplona, cabeza del reino de Navarra*”<sup>10</sup>. El superior, P. Antonio Solís, recibió su profesión.

El nuevo agustino reanuda sus estudios en la Universidad Salmantina. Según Gaspar de San Agustín, Martín había comenzado los estudios de las Sagradas Escrituras mientras esperaba el permiso para hacer la profesión. Los agustinos que habían terminado su carrera civil antes de entrar en la Orden no

---

<sup>7</sup> Gregorio de SANTIAGO VELA, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VI, Madrid 1922, 4; JOVEN ÁLVAREZ, Fernando Javier, OSA, *La biblioteca del P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)*, en *Archivo Agustiniiano* 95 (2011) 385-398.

<sup>8</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 24.

<sup>9</sup> GASPAS DE SAN AGUSTÍN, OSA, *Conquistas de las Islas Filipinas* (=Bibliotheca Missionalia Hispanica 18), ed. M. Merino, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid 1975, 514. Parece que los autores embrollaron un Rada con otro al atribuir al joven Rada lo que había sido otorgado al Licenciado. MERINO, *Semblanzas misioneras*, 170; Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Misioneros y colonizadores agustinos en Filipinas. IV Centenario de la Evangelización de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1965; GALENDE, *Martín de Rada*, 24.

<sup>10</sup> Tomás de HERRERA, OSA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1825, 30.

seguían el Curso regular de Teología. Este fue el caso de Santo Tomás de Villanueva y Alonso de Veracruz. Según el P. David Gutiérrez, este pudo haber sido también el caso de nuestro Fray Martín de Rada<sup>11</sup>. En 1560 “*siendo ya sacerdote, se hallaba en el convento de Toledo y firma con los demás religiosos*”<sup>12</sup>. Esta es la primera vez que vemos a Rada intercambiar su apellido como Herrada. Más tarde usará indistintamente las formas de Rada, rrada, rada, errada y Herrada<sup>13</sup>.

### Viaje a Méjico

Por los años 1560 el mar y el nuevo mundo tiraban fuerte del alma de los españoles, al par que la teología. Los frailes agustinos mantenían sus ventanas abiertas a los vientos del océano y el paisaje incógnito. Por algo se habían ganado la “*fama de ser los mejores exponentes del trabajo misional en el extranjero*”<sup>14</sup>.

En 1553 llega a Méjico la expedición conocida como “*los siete hijos de San Agustín*” La presidía Fray Jerónimo de San Esteban, uno de los pioneros en la expedición de Villalobos alrededor del mundo en 1542. En 1557, según escribe Gaspar de San Agustín, “*Fray Martín pasó a Méjico con otros religiosos muy virtuosos y doctos*”<sup>15</sup>. El P. Juan de Grijalva, cronista de la Orden de San Agustín, marca esta barcada repleta de religiosos de mucha consideración, y singulariza a Fray Martín de Rada, “*hombre de raro ingenio, buen Theólogo y eminentísimo en Matemáticas y Astronomía, que parecía cosa monstruosa*”<sup>16</sup>. No se queda corto el P. José Sicardo al afirmar que “*vino Fray Martín de Rada, natural de Pamplona, hijo del convento de Salamanca, grande matemático y astrólogo y theólogo, que después pasó a Filipinas*”<sup>17</sup>. Santiago Vela y Manuel Merino han dado en el clavo al poner la fecha de su arribada a Méjico en 1560. No está acertado, pues, el escritor portugués, Manuel Texeira, quien data la llegada a Méjico “*antes de 1563*”<sup>18</sup>.

<sup>11</sup> David GUTIÉRREZ MORÁN, *Los Agustinos desde el Protestantismo hasta la restauración católica, Roma 1518-1648*, II, Institutum Historicum Ordininis Fratrum Sancti Augustini, Roma 1971, 164.

<sup>12</sup> SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 444.

<sup>13</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 34.

<sup>14</sup> MAIRIN, Mitchel, *Fray Andrés de Urdaneta, OSA (1508-1568). Pioneer of Pacific Navigation from West to East*, London 1964, 91.

<sup>15</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 364.

<sup>16</sup> GRIJALVA, Juan de, OSA, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592*, México 1624, 94; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 174.

<sup>17</sup> *Códice manuscrito de la Biblioteca Nacional*, en cuyo lomo se lee Historia de San Agustín de Méjico: su autor el arzobispo de Sacer, con signatura Ms.4349, f. 58; citado por M. MERINO.

<sup>18</sup> MERINO, *Semblanzas misioneras*, 176; Manuel TEXEIRA, *Macau e sua diocese: As Ordenes e Congregações Religiosas em Macau*, III, 528, nota; GALENDE, *Martín de Rada*, 40.

Estudió, brevemente, la difícil lengua de los Otomíes, “*una lengua salvaje en grado sumo y por lo tanto no es maravilla que sea casi imposible expresar en ella ideas metafísicas y espirituales, que a la fuerza tenían que enseñar los misioneros*”<sup>19</sup>. Nos aseguran los historiadores que “*la deprendió en tres meses y que hizo Arte o gramática de la lengua para hacer más fácil la labor de los misioneros que le siguieran*”, que “*tardaban generalmente de uno a dos años en aprenderla*”<sup>20</sup>. De la existencia del Arte de la lengua Otomí da testimonio en su Catecismo el P. Antonio Acebedo: “*Yo sé que hay lengua que es la Otomí, que he oído eran necesarios dos años y más para aprenderla, y que el P. Martín de Errada [sic], novicio conmigo en Salamanca, el cual fue de extremado ingenio, particularmente en astrología y judicaria; oí afirmar de él a religiosos que venían de allá que la aprendió en tres meses y que hizo Arte para que deprendiesen fácilmente*”<sup>21</sup>. Los cronistas agustinos creen que cuando el conocido P. Alonso de Veracruz se entrevistó con Felipe II en 1561, el Rey propuso al P. Rada para el Obispado de Jalisco<sup>22</sup>. Esto bien pudo ser cierto. Pero cierto o no, la mente y el corazón de Fray Martín no se centraban tanto en cargos, honores y privilegios a los que, mucho antes, había renunciado, cuanto en los planes de una gran aventura misionera.

### **Expedición a las Islas Filipinas**

El 24 de septiembre de 1559 Felipe II ordena al Virrey de Méjico, Don Luis de Velasco, “*que prepare naves y tropas para el viaje a las Islas Filipinas, para establecer contacto con ellas y descubrir la ruta del tornaviaje. Mandaba, también, que Fray Andrés de Urdaneta fuera al mando de la expedición*”.

Según el P. David Gutiérrez, el padre Provincial Agustín de Coruña “*escogió a los agustinos de la arriesgada expedición y Urdaneta se dedicó a la preparación técnica de la misma*”<sup>23</sup>. El mismo Urdaneta debió recomendar a Fray Martín de Rada como su compañero en la expedición<sup>24</sup>.

Olvidando los honores de “obispados,” su corazón se centró en los planes que circulaban por Nueva España sobre una gran aventura misionera. Toledo o Méjico, pensaría Fray Martín de Rada, rumbos distintos de una vida. Pero,

<sup>19</sup> Mariano CUEVAS, SJ, *Monje y marino. La vida y los tiempos de Urdaneta*, México 1943, 161.

<sup>20</sup> *Enciclopedia Americana*, XXI, 46.

<sup>21</sup> Antonio ACEBEDO, *Catecismo de los misterios de la fe*, f. 6; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 448; GALENDE, *Martín de Rada*, 45.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 47.

<sup>23</sup> GUTIÉRREZ, *Agustinos desde el Protestantismo*, 247.

<sup>24</sup> Edward MACCARTHY, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943, citado por MITCHEL, *Andrés de Urdaneta*, 103.

como escribió más tarde, “*hay quienes fracasan porque pretendiendo buscar a Dios, se buscan a sí mismos*”<sup>25</sup>.

### **Velas abiertas rumbo a Filipinas**

Antes de partir de *La Barra de Navidad*, los miembros de la expedición “*confesaron y comulgaron después de haber asistido a una misa del Espíritu Santo*”<sup>26</sup>.

Cuatro horas antes de romper el alba del día 21 de noviembre de 1564, el Adelantado Miguel López de Legazpi dio órdenes de zarpar del puerto. Los cañones lanzaron al viento los saludos de rito. La tripulación, dirigida por los religiosos, invocó el bendito nombre de Jesús, de quien era muy devoto el General. Era martes, fiesta de la Presentación de Nuestra Señora. Las naves comenzaron a moverse paulatinamente en las tranquilas aguas del puerto de la Navidad, al ritmo de las voces melancólicas de los tripulantes que entonaban el Himno *Salve Regina*<sup>27</sup>.

En imágenes rápidas y confusas Fray Martín evocaría la silueta del derruido Castillo de Rada ostentando sus muñones y espadaña, los claustros del Monasterio de la Oliva, mientras relegaba honores y cargos a los que había renunciado. Otros cuatro religiosos formaban la tripulación. Según las *Instrucciones* de la Real Audiencia, los cinco religiosos agustinos que se embarcaban “*para servir a Dios y a su Majestad y traer en conocimiento de nuestra santa fe a los naturales de aquellos países fueron bien provistos y bien tratados, respetados y venerados*”.

Martín de Rada iba en la nao Capitana, llamada *San Pedro*, juntamente con Legazpi y los padres Urdaneta y Aguirre”<sup>28</sup>. La expedición tomó ruta suroeste. El 9 de Enero de 1565 tocan tierra en la isla de Los Barbados, hacen provisiones de alimento, pasan las islas de Los Corales, Las Hermanas y los Jardines, estas últimas descubiertas por Villalobos en 1542, el 23 se acercan a las islas de los Ladrones, a unas seiscientas leguas (unos 3.500 kms) de las Islas Filipinas. Después de dejar a un lado Leyte, Camiguín y Bohol dieron vista a la bahía de Cebú el 27 de Abril de 1565<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> *Carta de Martín de Rada al P. Cruzat, OSA, 13.7.1577*: cfr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, XIV, Manila 1978, 470; GALENDE, *Martín de Rada*, 55.

<sup>26</sup> AGI., *Patronato*, 23, ramo 12; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 180.

<sup>27</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 56.

<sup>28</sup> *Ibid.*, 57.

<sup>29</sup> Según el P. Grijalva, “este día coincidió con la Pascua de la Resurrección”: cfr. MERINO, *Semblanzas misioneras*, 183; Constantino, BAYLE, SJ, *La expansión misional de España*, Barcelona 1936, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 59.

### Arribo a las Islas Filipinas

Legazpi toma posesión del Archipiélago, “*quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, siendo presentes por testigos el muy Rdo. P. Fray Andrés de Urdaneta, prior e Pedro [Diego?] de Herrera*”<sup>30</sup>. La expedición tardó dos meses y veinte y tres días.

Como observación general antes de entrar en el tema de las encomiendas, parece justo recordar que algunos historiadores como Renato Constantino, Nicholas Cushner, SJ, y el Dr. José Rizal, han sucumbido bajo el efecto-teoría de la “leyenda negra” al enjuiciar los motivos y efectos de los conquistadores tanto de América como de Filipinas. En cuanto a los abusos, el mismo Martín de Rada, uno de los que protestó con más coraje contra los abusos, se cuida de apuntar que algunos encomenderos cometían muchos atropellos mientras otros tenían la conciencia más estrecha. Aún así, Rada está, en muchos casos, lleno de paradojas y exageraciones, como no podía ser menos.

Tanto Legazpi como los religiosos que le aconsejaban mantuvieron tensa la rienda de los conquistadores, cuya conducta, según el Dr. Blumentrit, empeoró en momentos posteriores. Pero tampoco escasearon los actos gloriosos y dignos de encomio<sup>31</sup>. El pacifismo de las *Leyes de Indias* había influido profundamente en el espíritu del Adelantado. Sin embargo, como hace notar el Dr. Morga, “*los que pusieron en práctica estas leyes, por muy cristianos que fueran, no siempre pudieron mantener el alto nivel de las intenciones de los legisladores*”<sup>32</sup>.

### Rada comienza su labor social

Martín de Rada comienza su labor social con una carta de 1567, firmada colectivamente por él, Legazpi y otros oficiales. Aquí Rada revela que “*a pesar de las muchas y grandes dificultades de hambre y miseria de los primeros años, pudieron controlar los robos y atropellos*”. Sin embargo, en su carta al marqués de Falces del 8 de Julio de 1569, Rada comunica al virrey de Méjico, Don Martín Enríquez, que la situación ha empeorado sustancialmente. Escribe Rada que

“*más de dos años a este cabo se (h)an dado a rienda suelta a robar a amigos y enemigos, que ya estamos en extrema necesidad y sin (h)aver de donde traer*

<sup>30</sup> AGI., *Patronato*, 23, ramo 12: citado por MERINO, *Semblanzas misioneras*, 182; GALENDE, *Martín de Rada*, 60.

<sup>31</sup> BOXER, Ch. R., *South China in the Sixteenth Century. Being narratives of Galeote Pereira, Gaspar da Cruz OP, Fr. Martín de Rada OESA (1570-1575)* (=Hakluyt 2ª Series n. 106), London 1953, 62.

<sup>32</sup> MORGA, Antonio, *Sucesos de las Islas Filipinas*, ed. J. Rizal, París 1890, 11; GALENDE, *Martín de Rada*, 62.

*nada como antes. No tenemos dónde conseguir alimento ni barcas porque la mayoría de los pueblos a cuarenta leguas a la redonda están desiertos y despoblados. A donde quiera que van los españoles, los nativos no se atreven a esperar sino que todos se escapan a los montes con sus posesiones. Nuestra falta ha sido siempre que no hemos tenido un jefe adecuado y no porque haga daño sino porque lo tolera. Le aseguro seriamente que si no hace algo, el país no valdrá para nada y el rey no sacará provecho alguno y los hombres no tendrían ninguna ventaja sino que todos perecerán de mala muerte en pocos años...*"<sup>33</sup>.

El P. Diego de Herrera abunda en los mismos cargos y afirma que

*"yo allé agora la tierra tal y tan destruida y la gente con tanta libertad para el mal y tanta licencia para la desventura en el robar y asolar la tierra y cautivar y vender los naturales y hacerles esclavos y supe de tantas muertes y de tanta sangre como este año se ha derramado sin culpa de los pacientes, que cierto me pesó en el alma por (h)aver visto tanto mal y ofensa de Dios, tanta falta de justicia y castigo... Vuestra excelencia sepa que en todo el tiempo que antes se (h)avía estado en estas islas no se (h)avía hecho la mitad del daño que este año se ha hecho ni creo que se hará en otros muchos años... estiman (los españoles) en tan poco al gobernador y él tiene tan poco brío y ánimo para castigar, que merece que lo estimen menos, pues a ninguno se atreve a castigar"*<sup>34</sup>.

La situación que presentan Rada, en 1569, y Herrera, en 1570, revela todo tipo de violencia entre españoles y naturales. Aunque Rada no menciona, de momento, casos concretos, abre aquí su campaña contra los abusos. Se refiere, en general, a molestias, agravios, ofensas, etc., que creaban un ambiente de miedo en los habitantes de la región, los cuales cuando oían que llegaban los españoles, "*empaquetaban sus bártulos y se remontaban*". Lavezares apunta a la mala propaganda de los portugueses

*"quienes nos son acá muy contrarios en todo y quando por sus personas no pueden hacernos daño, lo procuran con terceros... les dijeron a los chinos que vinieron a contratar con nosotros que no tratasen con nosotros porque héramos ladrones y andábamos a robar y otros muchos males... Los portugueses nos dexan mal acreditados con estos naturales, que algunos dellos se retiran de nuestra amistad"*<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> Carta de Rada al Marqués de Falces, 8.7.1569; AGI, Audiencia de Filipinas, 79; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 24; GALENDE, *Martín de Rada*, 102.

<sup>34</sup> Carta del P. Diego de Herrera, OSA, dirigida al Virrey de Nueva España, dando cuenta de su viaje desde Nueva España a Filipinas: cfr. *The Christianization of the Philippines*, ed. R. López-A. Félix Jr, Historical Conservation Society, Manila 1965, 120; GALENDE, *Martín de Rada*, 103.

<sup>35</sup> Carta de Lavezares, 29.6.1573; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 150; GALENDE, *Martín de Rada*, 104.



Rada adelanta que el tributo será el caballo de batalla en las polémicas con las autoridades de las islas. Según él, “los nativos salían al encuentro de los españoles con las manos atadas para tratar de paz y ofrecerles tributo”.

### Los tributos

El tributo fue uno de los obstáculos principales para conservar los lazos de amistad entre españoles y nativos y la causa de las mayores injusticias. El monarca español ordenaba a Legazpi, en una de sus *Instrucciones* “*que no consintiera que les sea hecho ningún agravio por ninguna vía, antes procuraréis su amistad*”<sup>36</sup>. Al principio pagaban “*por las buenas, y entonces las cosas iban mejor,*” pero a partir de 1567, “*los españoles comenzaron una campaña de injusticias contra los naturales para que pagaran el tributo por la fuerza*”.

El tributo, que nació con el feudalismo, reflejó la forma de vivir de la sociedad medieval entre señores y vasallos. Inherente a este el vasallo trabajaba las tierras y pagaba cierta cantidad, además del servicio personal, a cambio de la protección del señor. Esto no era una novedad puesto que caía dentro del sistema establecido en los dominios de Nueva España, aunque con más imperfecciones. Según Patricio Hidalgo Nuchera, “*el tributo de los indígenas fue uno de los pilares sobre los que descansó la sociedad castellana en Ultramar*”<sup>37</sup>.

Durante la colonización de las Islas Filipinas ya existía la obligación de cuantificarlo por medio de tasas –Real Cédula del 26 de mayo, 1536– lo que en teoría limitaba las posibilidades del abuso. Las tasas se convirtieron en un medio eficaz de protección de los tributarios en Filipinas. El período que media entre la conquista y la realización de la primera tasa creó mayores abusos y exacciones<sup>38</sup>.

El sistema feudal se movía, fundamentalmente, entre los conceptos de lealtad, trabajo, servicio, rescate, protección, honor, tributo y la regulación de la práctica de las relaciones entre señor y vasallo. Del buen equilibrio entre estos elementos nacían la paz y la armonía. Cuando se alteraba el equilibrio, se originaban las discordias. Así puede entenderse que los españoles comenzasen a exigir a los naturales el pago de los tributos desde que se fijaron los primeros contactos. A los españoles les pareció normal. No así a los nativos. El encomen-

---

<sup>36</sup> *Christianization of Philippines*, 28; GALENDE, *Martín de Rada*, 107.

<sup>37</sup> HIDALGO NUCHERA, Patricio, *La Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*, Madrid 1995, 134-135.

<sup>38</sup> *Ibid.*

dero cobraba el tributo, se reservaba cuatro partes y entregaba una parte a Su Majestad, que actuó, en la práctica, como un señor feudal<sup>39</sup>.

Gran parte de los historiadores opinan que faltó el justo equilibrio entre privilegios y obligaciones, entre tributo y protección. Hubo defensores de los naturales y de los conquistadores. A Martín de Rada le corresponde el honroso papel de ser el primero que levantó la voz de protesta contra los abusos de conquistadores y encomenderos. El Gobernador Lavezares y Rada son los dos representantes más típicos en la primera época. Era muy difícil mantener en su justo punto el sistema de tributos y su aplicación práctica<sup>40</sup>.

### Careos de Rada y Herrera

Esta tensión está reflejada en las cartas de Rada y Herrera. Como primeros exploradores de las Islas, registran una reacción inicial, mayormente negativa. Según avanzaba la conquista, los españoles insistían más enérgicamente en la obligación de pagar el tributo: “*Si queréis ser amigos nuestros tenéis que pagar el tributo*”. Si ellos se sometían, el capitán se comprometía solemnemente a defenderlos de sus enemigos, señalando una persona que representaba la autoridad. En realidad, nadie cumplió lealmente sus compromisos. Como resultado, el tributo se convirtió en un gravamen para españoles y nativos<sup>41</sup>.

Rada se escuda contra los que “*han murmurado que fuymos nosotros en que se tasasse el tributo en tres maes, lo que es falso*”<sup>42</sup>. Legazpi estableció, primero en Pangasinan<sup>43</sup>, el tributo en “*una pieza de algodón, en las provincias en que se producía el material, del valor de cuatro reales, dos fanegas de arroz y una gallina,*” a pagarse una vez al año<sup>44</sup>. Según Morga, que copia de Gaspar de San Agustín, si no producían arroz, tenían que pagar “*dos reales por la cosecha y medio real por la gallina*”<sup>45</sup>. Más tarde Legazpi extendió esta obligación a las Bisayas, eximiendo a los cebuanos “*por su conducta amistosa*”. Tanto Morga

<sup>39</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 39; GALENDE, *Martín de Rada*, 108.

<sup>40</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 104; CONSTANTINO, R., *The Philippines: A past revisited*, Tala Publishing Services, Quezon City 1975, 10; GALENDE, *Martín de Rada*, 109.

<sup>41</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXXIV, 373; III, 185; IV, 102; MARTÍN DE RADA, *Parecer*, en *Christianization of Philippines*, 13; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 186; GUIDO DE LAVEZARES, *Respuesta*, en *Christianization of Philippines*, 140; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 206; GALENDE, *Martín de Rada*, 109.

<sup>42</sup> *Carta de Rada al P. Veracruz*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 491.

<sup>43</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XV, 51.

<sup>44</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 245.

<sup>45</sup> MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 316.

como Retana hablan de “*ocho reales anuales para todas las familias, pagables en oro, arroz o campanas*”<sup>46</sup>.

Según Morga, el tributo que se pagó “en servicio personal,” se llamó “fruto del trabajo”. Otros lo llamaron “buis”. Unos pagaban más que otros<sup>47</sup>. También se les enseñó a pagar atendiendo a campañas públicas en favor de la comunidad<sup>48</sup>. La otra forma era el llamado “polo” que consistía en acudir a cortar madera, hacer y reparar naves, trabajar en las carreteras y caminos públicos, en las fundiciones de la artillería y en las bodegas. Los naturales “eran pagados por este trabajo”<sup>49</sup>. El historiador Nicholas Cushner lo niega<sup>50</sup>.

### Polémicas sobre el cobro y tasa del tributo

Durante la colonización de Filipinas se aplicaron las teorías de América sobre el cobro del tributo como una edición revisada de una misma doctrina. Los autores opinan que los reyes se apoyaron en el derecho internacional para emitir las leyes que regulaban puntualmente esta práctica. Correlativamente los legisladores llevaban poderes delegados para exigir tributos de sus nuevos súbditos. Juan López de Palacios Rubio y Juan Solórzano Pérez defienden esta doctrina.

El primero acude a tiempos y costumbres bíblicas para justificar la práctica de cobrar los tributos<sup>51</sup>. El segundo propugna que si los reyes de España eran verdaderos y absolutos gobernadores y señores de las Indias, como así lo eran, se convertían en “*protectores y administradores de todos los naturales*”. El Emperador Carlos V firma el 26 de junio de 1523 un decreto en que se obliga a todos los indios pacificados a contribuir “*una cantidad moderada como reconocimiento de su vasallaje, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra*”<sup>52</sup>.

La Cédula Real (RC) del 25 de Mayo de 1536 marca el inicio de la ordenación jurídica de la retribución al imponer las normas que debían regular las contribuciones, entre ellas la tasación de tributos, “*teniendo respeto que los tributos que así hubiesen de pagar sean de las cosas que ellos tienen o crean, o*

<sup>46</sup> *Ibid.*, 208; W. E. RETANA, *Política de España*, IV, 103.

<sup>47</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 275.

<sup>48</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893, 55.

<sup>49</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 320.

<sup>50</sup> CUSHNER, Nicholas, SJ, *Spain in the Philippines From conquest to revolution*, Ateneo de Manila, Quezon City 1971, 114.

<sup>51</sup> Juan LÓPEZ DE PALACIOS, *De las Islas del Mar Océano*, ed. S. Zabala-A. Millares, México 1954, 149-186: citado por CUSHNER, *Spain in the Philippines*; GALENDE, *Martín de Rada*, 112.

<sup>52</sup> SOLÓRZANO, J., *Política Indiana*, Madrid 1547, cap. XIX, 1: citado por CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 101; GALENDE, *Martín de Rada*, 114.

*nacen en sus tierras y comarcas*”<sup>53</sup>. Patricio Hidalgo Nuchera escribe que “*con la imposición del sistema de tasas se corregía el vicio de la indeterminación del trabajo y, con ello, se limitaba la explotación de los indios por los españoles, dentro del sistema de la encomienda*”<sup>54</sup>.

¿Aprobó Rada los tributos? Aunque, según las *Instrucciones*, existía un título aparente para cobrar el tributo, este derecho no estaba igualmente claro para todos. Según Rada, hablaban no solo de “señores absolutos,” “defensores” y “administradores,” sino también de que “*los indios hayan sido pacificados*” Todos los argumentos de Rada se basaban en este punto para negar el título de cobrar tributo<sup>55</sup>.

Como hasta entonces no se habían promulgado normas concretas en cuanto a la cantidad y modo de cobrar el tributo, la discusión de los religiosos, con Rada al frente de ellos y las autoridades encabezadas por el Gobernador Lavezares, no ofrecían garantías de una clara y pronta solución. El mismo Lavezares se preocupó por la postura intransigente del fraile reformista y sus quejas contra los encomenderos. De ahí que pidiera a Rada que diera su opinión “*por escrito sobre las cosas de esta tierra*”. Rada responde “*lo mismo que de palabra lo dije ayer a Vuestra Señoría en Otón, para proveer el remedio que sea más al servicio de Dios nuestro señor y de su majestad y seguridad de las conciencias de los que en esta tierra viven*”. Su postura de defensor y protector de los indios se acentúa más ahora que actúa como provincial de los Agustinos.

Lewis Hanke afirma que el historiador de hoy está al corriente de la lucha por la justicia porque los españoles lo han discutido libre y francamente. “*A través del siglo XVI, eclesiásticos, conquistadores, colonizadores, indios y multitud de oficiales de los más recónditos lugares del Imperio hispánico de Indias explicaron qué o quién estaba equivocado, a la vez que describen las medidas requeridas para remediar la situación*”<sup>56</sup>.

### Opinión de los religiosos

Martín de Rada pulsa oficialmente la opinión de los religiosos en una reunión mantenida en el convento de Otón, isla de Panay, donde “*tomó el parecer de todos los padres que allí se hallaron*”. En cierto sentido este fue *el primer con-*

---

<sup>53</sup> MIRANDA, José, *El tributo indígena en la nueva España durante el siglo XVI*, México 1952-1980, 93; ZAVALA, Silvio, *La Encomienda Indiana*, Madrid 1939, 66.

<sup>54</sup> HIDALGO NUCHERA, *La Encomienda*, 136-137.

<sup>55</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 114.

<sup>56</sup> HANKE, Lewis, *Bartolomé de las Casas*, II: citado por GAYO Y ARAGÓN, J., *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas Filipinas*. (Ensayo), Manila 1950, 5; GALENDE, *Martín de Rada*, 116.

*cilio de la iglesia en las Islas Filipinas* para decidir en materias de justicia social, de interés para todos los habitantes del archipiélago. Rada presentó a sus religiosos una respuesta, de categoría oficial, en la que “*todos, de mancomún afirmaron que ninguna tierra en todas las islas ha venido con justo título en poder de los españoles*”. Los argumentos de esta decisión tan radical eran los siguientes:

1º. Ningún gobernador ni capitán puede hacer la guerra a otra nación o pueblo sin mandato expreso de Su Majestad. Solo se exceptúan los casos de guerra como defensa propia, o cuando las haciendas propias son atacadas.

2º En ninguna de las *Instrucciones “que nosotros trujimos”* ni en las enviadas posteriormente por Su Majestad existe mandato alguno del rey que “*autorice hacer guerra a los naturales*” de estas islas. En realidad, el rey mandó todo lo contrario y por tanto cancela automáticamente todo derecho de conquista adquirido con modos hostiles.

3º Rada refuerza estos argumentos con una carta que trajo consigo Juan de la Isla, “*que él mismo había visto,*” firmada por el rey en El Escorial, que está dirigida al Adelantado Legazpi. Según dicha carta “*era injusta cualquier conquista que se haya hecho en estas Yslas por la fuerza de armas*”. Los casos razonables en que se hizo esto fueron los menos, añade Rada. El simple hecho de haber realizado la conquista por la fuerza, la convertía en injusta en su totalidad.

Tanto Lavezares como sus oficiales se sorprendieron por la negación del título de las islas. El Gobernador se encontró, además de sorprendido, totalmente desprovisto de argumentos jurídico-teológicos, para rechazar la tesis de Rada, y afirma que “*como no seamos letrados dejaremos de tratar de la justicia, título o causa que Su Majestad a estas tierras puede tener*”<sup>57</sup>.

En vista de esto, Rada concluye que no habiendo derecho de conquista, no había título para cobrar tributos. Al no rebatir Lavezares este argumento, todo lo que sigue cae por su peso.

Según Rada la conquista no se hizo “*pacíficamente, como fueron los deseos y mandato del rey. Por el contrario, yendo con mano armada, se usó violencia, declarando guerra a los naturales y atemorizándoles para que se sometieran a los españoles. Se obligaba a los naturales a pagar tributo, sin antes conocer entrar en pacto de amistad con ellos. Y, cuando se resistían a pagar el tributo, luego les han acometido e fecho guerra a sangre y fuego, se destruyen sus poblados después de haberles matado mucha gente*”.

Cuando algunos se sometieron, lo hicieron por temor “*y por no andar perdidos*”. Según Rada, estas fueron las excepciones. Luego menciona casos de

---

<sup>57</sup> LAVEZARES, *Respuesta*, en *Christianization of Philippines*, 141; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 117.

cuando él estaba en Manila, refiriéndose a la conquista de Camarines<sup>58</sup>. Rada, en su carta al Rey, se queja de la conducta anticristiana de los capitanes Juan de Salcedo y Pedro de Chaves. Es verdad que el Gobernador Lavezares había aconsejado a los capitanes que “usaran los menores daños”.

El mismo Herrera acusa a los conquistadores y se opone a la conducta de Lavezares, quien se basaba en el religioso para justificar a sus capitanes. La tónica general estaba caracterizada por “*tanta libertad para el mal y tanta licencia y la desvergüenza en el robar y asolar la tierra*” según carta del P. Herrera<sup>59</sup>. Éste se refiere a la conquista del Ybalón, realizada por el capitán Andrés de Ybarra, quien “*había fecho grandes robos, despoblado muchos pueblos y fecho otras cosas muy feas*”. Peor aún, el capitán descargó su conciencia ante el gobernador “*regalándole una cadena de oro que pesaría diez tailes, que sería como valor de cien pesos*”. El capitán, concluye Herrera, *volvió al puesto que ocupaba antes*. Semejante conducta siguió el capitán Luis de Haya cuyos atropellos, robos y muertes, movieron a “*muchos de los soldados a enviar una carta de protesta al gobernador para que pusiera remedio*”. Herrera añade, con tristeza, que “*aprovechó poco el escribirle*”.

Hubo honradas excepciones como la de Mateo del Saz que “hizo paz con mucho trabajo,” y de Juan de Salcedo que usó de medios pacíficos en sus entradas<sup>60</sup>. “Sería de nunca acabar,” concluye Herrera, “*si hubiese de escribir todo lo que en este caso se hubiera de escribir. Lo malo del caso era que la conducta pacífica de algunos no era seguida por todos y así, lo que respetaban estos capitanes era asolado por los subalternos. Parece que el demonio ha andado por acá suelto*”.

Varios historiadores de prestigio han confirmado los testimonios de Rada y Herrera. Para E. Bourne, por ejemplo, la conquista fue el mejor ejemplo de colonización pacífica, a pesar de que hubo casos de saqueo y destrucción. Recuerda este autor que los “*saqueos de los primeros conquistadores ocurrieron antes de que la corona tuviera tiempo de poner en práctica un sistema de gobierno colonial*”<sup>61</sup>.

Por su parte, Morga asegura que el capitán Pedro de Chaves tuvo que “*enfrentarse militarmente con los naturales en varias ocasiones hasta rendirlos y traerlos a sumisión*”<sup>62</sup>. El P. Joaquín Martínez de Zúñiga, OSA, gran historiador de Filipinas, relata el caso de abierta guerra contra los indefensos indios, hecho

<sup>58</sup> *Ibid.*, 118.

<sup>59</sup> *Carta del P. Herrera a Felipe II*; en *Christianization of Philippines*, 118; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXXIV, 229.

<sup>60</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 120.

<sup>61</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 35; GALENDE, *Martín de Rada*, 120.

<sup>62</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 15; GALENDE, *Martín de Rada*, 121.

en defensa propia. Según este autor, Legazpi ordena a los soldados que nadie abandone el campamento. *Los naturales “aparentaban” mantener la paz. Pero era sólo ficticia. En efecto, uno de los soldados, Pedro de Araña, salió del campamento desarmado. A los pocos minutos una flecha le atravesó el pecho. Los indios le cortaron la cabeza y la pasearon a bordo de un parao*. Legazpi sintió mucho la muerte de este soldado y permitió que se castigara a los rebeldes<sup>63</sup>.

Según Gaspar de San Agustín, el Maestre de Campo tomó una venganza terrible contra los naturales “*quemando todos los pueblos y luego preparó una emboscada en la que cayeron dos indios a los que luego mandó ahorcar allí*”<sup>64</sup>.

El Capitán Martín de Goity, conocido por su porte pacífico, “*saqueó a varios enemigos de los contornos de la isla de Cebú, para volver al barco lleno de provisiones*”<sup>65</sup>. El Obispo Salazar, afirma, aunque en época posterior, que “*los colonizadores no fueron conquistadores sino destructores,*” refiriéndose principalmente a los encomenderos<sup>66</sup>. Nicholas Cushner, SJ, recalca la parte destructora de la conquista y critica duramente a los españoles afirmando que “*bandas de soldados apostados en Cebú y en Manila provocaban episodios a propósito para que les sirvieran de excusa para justificar sus guerras*”<sup>67</sup>. El historiador filipino Renato Constantino afirma que “*el motivo principal de la expedición, desde el monarca español hasta el último marino, fue hambre de riqueza*”. Según este autor, “*Legazpi no buscaba más que honor y riqueza*”<sup>68</sup>. Creemos que Constantino castiga más a quien menos lo merece. Los documentos hablan en favor del Gobernador. Si este hubiera buscado riquezas, hubiera llegado a poseer más pesos de los que se encontraron en su bolsa a la hora de su muerte en Manila. Según el P. Francisco Ortega, “*Legazpi murió pobre, lo cual es prueba evidente de su honradez y bondad*”<sup>69</sup>. El historiador J. L. Phelan muestra más objetividad y equilibrio sobre la conducta de los conquistadores. Según este autor “*muchos de estos deseaban la fama tanto como las riquezas*”<sup>70</sup>.

Sobre estos temas Rada habla como testigo ocular porque los conocía en propia carne. Algunos capitanes, según él, justificaban su violencia, porque “*habían sido autorizadas, algunas por el Padre Andrés de Urdaneta y otras por mi*” Sin meterse con Urdaneta, Rada responde que él nunca las autorizó y reta a

<sup>63</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 34.

<sup>64</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 248; GALENDE, *Martín de Rada*, 121.

<sup>65</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 37.

<sup>66</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 122.

<sup>67</sup> CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 102; GALENDE, *Martín de Rada*, 124.

<sup>68</sup> CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 41; GALENDE, *Martín de Rada*, 122.

<sup>69</sup> *Carta del P. Ortega al virrey de Nueva España*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 134; GALENDE, *Martín de Rada*, 123.

<sup>70</sup> PHELAN, John L., *The Hispanization of the Philippines. Spanish aims and filipino responses*, Madison 1959, 3.

los capitanes que salgan a su defensa y “*se disculpen por escrito, si con verdad, pueden*”. Insiste en que “*por sola su autoridad (de los capitanes) y sin mandado de Su Majestad se han hecho las guerras y conquistas y que después hicieron falsa relación*”<sup>71</sup>.

### **Abusos criticados por Rada**

Rada critica, en particular, los siguientes abusos: A) Los naturales no son defendidos; B) A los naturales no se les da noticia de Dios y C), La cantidad del tributo era excesiva.

En primer lugar, los españoles no protegieron a los naturales ni los defendieron contra los piratas, como estaba mandado en las *Instrucciones*, como parte del compromiso entre las dos partes, una vez que se firmó el pacto de mutua amistad. Precisamente de este pacto de protección mutua nacía la obligación de los naturales de pagar el tributo. Ellos, se queja Rada, no sólo no son protegidos sino que “*no dexan de recibir toda clase de molestia y agravio*”. Los mismos naturales confiesan que se encontraban mejor cuando estaban solos que ahora con la amistad de los españoles, ni venían tantas embarcaciones a saquearlos; ahora son reducidos al vasallaje, “*aunque no por buenos términos*”. Por otra parte, como añade Rada, “*los Yndios no son amparados de sus enemigos ni sustentados en justicia, que tantos corsarios andan ahora como antes*”.

En segundo lugar, Rada critica la poca ayuda que prestaban los españoles en la enseñanza de los naturales, tanto civil como religiosa. La instrucción religiosa que recibían los naturales era “muy poca y muy lenta”. No les predicaban el evangelio. Sin duda Rada aludía a las circunstancias de “temporalidad” en que estaban esperando las órdenes del rey de España. Por esto Rada no hace mucho hincapié, creyéndose tal vez él mismo responsable.

A pesar de todo, como escribe al virrey en junio de 1574, “*la instrucción va adelante y los indios la van tomando*”. A pesar de esto, aún se daban casos de españoles que no solo no ayudaban a ganar más cristianos sino que molestaban a aquellos que se convertían. Rada no se cansa de repetir que los españoles “*maltratan a los indios sin darles noticia de Dios*”<sup>72</sup>.

En tercer lugar, Rada, defendió con la clásica terquedad de un buen navarro, desde el principio hasta el final de la controversia, su opinión de que, el tributo que se cobraba era excesivo, si se tenían en cuenta las circunstancias

---

<sup>71</sup> *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 183; GALENDE, *Martín de Rada*, 123.

<sup>72</sup> *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 1.6.1573, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 131; GALENDE, *Martín de Rada*, 124.



del país y la situación económica de los naturales. Estas condiciones, analizadas sin prejuicios, no garantizaban el derecho a exigir esa cantidad. Él aconsejaba cierta moderación, de momento y hasta que los habitantes de las islas se familiarizaran con la nueva obligación. Todo dependía del tiempo y de las circunstancias de cada isla.

Rada defendía, así mismo, que se podía aumentar el tributo porque el tema no había sido discutido por las autoridades que dieran normas concretas. Tampoco se había preparado, aún, un sistema de gobierno. Rada tuvo una gran visión del futuro. El dar arbitrio a cobrar el tributo traería consigo una fuente inagotable de abusos. Según Rada y los demás religiosos, no se podía cobrar “*más que un chilcuete de arroz de setenta gantas y una manta por cada indio tributario*”. En la práctica se cobraban hasta “*tres maez de oro a cada indio*”. Morga mismo afirma que la cantidad del tributo era excesivamente superior a la que había autorizado Legazpi<sup>73</sup>. “*Por el poco valor que todas nuestras mercancías tienen acá, porque no hay en este campo quien tenga veynete pesos en dineros y también por dar lugar a los vecinos encomenderos que tengan más posibilidad, que agora es muy poco lo que pueden sacar los indios*”<sup>74</sup>.

Rada se apoya también en una razón psicológica. Aparte de que los naturales no estaban acostumbrados a pagar el tributo por un trabajo manual, como los de Nueva España o Europa, no podían ser exigidos demasiado desde el principio, teniendo en cuenta los medios rudimentarios de trabajo, que “*parte del año se sustentan de raíces,*” y que “*apenas tenían una manta con que se vestir*”. Muchas veces preferían derrumbar sus casas para pagar el tributo, como medio de evasión. Rada dice que conocía “*bien el truco porque convivía con ellos en Cebú*”. El P. Ortega refiere que los habitantes de Ilocos no salen de su asombro cuando ven llegar a los capitanes españoles y “*sin guardar ley de Dios ni ynstrucción de su Majestad, les pedían el tributo*”. Este, añade Ortega, era “*cosa tan nueva y peregrina para ellos por no lo haber entre sí, por no haber sido subgetos ni abasallos*”<sup>75</sup>.

Aquí lo más fácil sería condenar a Rada por su dureza en la cuestión de pagar tributos, como lo han hecho algunos autores, incluidos varios agustinos. Martín de Rada no lo ve tan claro. En su carta al virrey de Méjico donde le describe la conquista de Bicol e Ilocos por el capitán Juan de Salcedo, escribe:

<sup>73</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 125.

<sup>74</sup> Legazpi al Virrey de Méjico, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 211, nota 850.

<sup>75</sup> Carta del P. Ortega al Virrey de México, 6.6.1573, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 136; GALENDE, *Martín de Rada*, 126.

”*Ay embío a vuestra paternidad juntamente con esta carta un traslado de un parecer que estotro día [21 de junio] di al Gobernador [Lavezares] sobre los tributos que llevaban, en el cual brevemente, porque tratava con quien save lo que ay en la tierra, le declaré la injusticia en que se hazía en la tierra y se haze, y aunque dixo que lo enviara a Vuestra Excelencia, pero por si o por no, por si no lo enbiare, embío ese traslado, en el cual, aunque cargo la mano en que an hecho guerra sin mandato de Su Majestad, fuera de estos está la tierra tan poco pacífica...*”<sup>76</sup>; Rada usa las expresiones “*cargo la mano*,” “*tener tiesa la rienda, como a caballo desbocado*,” “*porque no se desmandasen*,” etc.<sup>77</sup>.

### **Respuesta del gobernador Lavezares**

El Gobernador no se hizo largo en responder a la misiva de Rada, “*a quien tenemos en mucha estimación*”. Igualmente confiesa que

“*el Parescer ser fecho con celo del servicio de Dios nuestro Señor y seguridad de nuestras conciencias y en esta estimación le tenemos y le reputamos*”. Añade Lavezares, con cierta picardía, que “*como los muy sabios algunas veces se engañan, ora aficionados demasiadamente, ora ignorando algunas cosas que si de ellas tuvieran alguna entera inspiriencia no se engañarían, no dejaremos de apuntar algunas cosas que en el parecer hay rigurosas a nuestro juicio y a toda esta república dañosas y al aumento de esta tierra muy perjudiciales*”.

Sin negar las acusaciones de Rada, Lavezares responde que “*aunque no había derecho para exigir el tributo por falta de justo título de la conquista, ellos no son letrados para discutir tal título. Allá el Rey que nos mandó a estas tierras*”.

Por lo que respecta a “*los modos pacíficos*” de la conquista de las islas, Lavezares distingue entre casos hechos “*con la fuerza de las armas*” y otros en que se ganaron a los indios “*con la paciencia*”. Cita los casos de la conquista pacífica de Cebú, “*dirigida por el Gobernador Legazpi que entró en esta tierra de paz y convidando con ella a los naturales, la conquista de la Isla de Ibabao, en la que los indios vinieron espontáneamente a los españoles y se hicieron amigos y dieron obediencia a Su Majestad, a pesar de que ciertos indios mataron a traición a Francisco Gómez y a otro español, las conquistas de la isla de Calayan, por el capitán Andrés Ybarra y la de Bohol, cuyos nativos vinieron de su voluntad a los navíos, la de la Isla de Butuan donde el capitán Juan de la Isla y el P. Herrera*

<sup>76</sup> Carta de Rada al virrey de Méjico, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 182

<sup>77</sup> Carta de Rada al P. Alonso de Veracruz, OSA, 16.6.1577, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 491; GALENDE, *Martín de Rada*, 127.

*hicieron amistad con Limanpao, señor de Butuan y el caso de Cebú donde los españoles estuvieron gritando los requerimientos dos o tres días hasta que, aconsejados por Urdaneta y Rada, decidieron hacerles guerra*<sup>78</sup>.

El Gobernador admite que los españoles cometieron “robos y atropellos” pero responsabiliza a los naturales porque “*an dado causa a ello por ser, algunos de ellos, traidores en quebrantar la paz*”. En Manila el Maestre de Campo “*entró de paz,*” se firmaron los “*pactos de amistad con los principales de la ciudad*”. A pesar de ellos, los naturales “*hicieron fuego*” intentando matarlos. Lavezares mismo afirma que, al menos en algunos casos, como informa al Rey, los soldados cometían excesos, “*que si algunas veces los caudillos an fecho algún daño o fecho de guerra, a sido por la malicia de los naturales ser tanta que de donde quiera salen de guerra y con emboscadas y otras traiciones provocan a los españoles a su defensa; y si van con mano armada es por la seguridad de las personas*”. Sin embargo en su carta de 1574 al Rey, reconoce “*que además de los agravios que hazían a los naturales en Cebú, bivían mal...*”<sup>79</sup>.

Lavezares añade en otra carta que “*la isla de Cebú estaba casi despoblada y que andaban los vecinos della por las yslas y comarcas y los hizo juntar y rehacer la dicha población*”. Rada atribuye este “*despoblarse*” a los maltratos de los españoles. Contra las acusaciones de que los “*indios no son protegidos*” el Gobernador le asegura que los naturales han recibido muchas ventajas con la venida de los españoles, como seguridad, libertad para ir de un lugar a otro tanto por mar como por tierra, defensa en sus “*tratos y grangerías*”. Si aún se causaba algún daño, era ya poco. Él confiaba que sería menos en el futuro porque “*siempre procuro que los tales corsarios se prendan y se castiguen*”<sup>80</sup>.

La cuestión más compleja apuntaba a la cantidad del tributo que tenían que pagar los naturales. Lavezares responde “*que había que evitar generalizaciones y tratar el tema caso por caso*”. Aclara que “*mucha parte de la tierra está tasada diferente de otra,*” y que había que distinguir entre pobres y ricos, mercaderes y labradores o marinos. Esta fue la razón porque Lavezares tasó la bahía de Manila y su comarca en “*tres maez de oro, debido a la calidad de la tierra y a las posibilidades de los naturales*”. Esta tasa equivalía a “*dos fanegas de arroz sucio y una manta de colores de dos varas de larga, y aún esto era my moderado que cualquier indio podía pagarlo*”. Parece que Lavezares se contradice porque al visitar Cebú y Panay “*viendo que algunos encomenderos vexaban y fatigaban más de lo justo a los naturales de aquellas yslas por el tributo, con*

<sup>78</sup> LAVEZARES, *Parecer*, en *Christianization of the Philippines*, 140-147; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 206; GALENDE, *Martín de Rada*, 128.

<sup>79</sup> *Carta de Lavezares al Rey*, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 197; GALENDE, *Martín de Rada*, 129.

<sup>80</sup> *Ibid.*, 130.

*parecer del P. Provincial Fray Martín de Herrada, que allí estaba, habiéndolo bien mirado los tasó en un sesto [cesto] de arroz de 70 gantas y en una manta a cada tributario*<sup>81</sup>.

Lavezares esgrime igualmente los argumentos “*de las joyas de oro que llevaban los naturales, las tierras y esclavos y minas que poseían, y que más ricos son los habitantes de Luzón y los más pobres los de la isla de Pintados. Por eso pagaban solo fanega y media de arroz sucio y una manta de yerba blanca o de color*”. El Gobernador pinta la situación económica de los naturales del país de modo harto optimista. Pudo haber pensado así para salir del paso y descargar su conciencia dando una respuesta provisoria a las acusaciones de Rada. Pero él mismo presenta con oscuros colores la pobreza del país en su carta del 24 de junio de 1568. Tanto es así que pide al Rey de España que envíe “*remedio adecuado y urgente para salir del paso a las calamidades que estaban sufriendo*”<sup>82</sup>.

Según sus cálculos, el Gobernador Lavezares creía que los “*dos reales y medio,*” que cobraban los encomenderos, era suficiente para alimentarse. Por eso Rada escribe que

*“los encomenderos entre 500 y 1.000 encomiendas. Si cada encomendero cobra un promedio de 600 tributos, su sueldo llegaba a unos 1.200 reales en oro y otros tantos en especie, por año. Un par de zapatos costaba medio maez de oro, equivalente a un real, el tributo de ocho indios, y una camisa, seis pesos. Con este salario, un encomendero podía vivir bastante confortablemente”*.

Lavezares, sin embargo, da rienda suelta a su imaginación y supone que las propiedades de los naturales son tantas que justifican el tributo de “*tres maez de oro*”. Por eso concluye que “*pagar aquí los indios dos reales de tributo cada año, que es el valor de un maez de oro, sería no poder vivir en esta tierra por ninguna vía*”<sup>83</sup>.

### **Protección de los naturales**

Lavezares coincide con Rada en cobrar el tributo con tal que se cumpla una de las principales condiciones: la protección de los naturales. Este era, pre-

<sup>81</sup> AGI, *Audiencia de Filipinas*, 6, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 211, nota 850; GALENDE, *Martín de Rada*, 130.

<sup>82</sup> *Carta de Lavezares a Felipe II*, 24.6.1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 115, nota 451; GALENDE, *Martín de Rada*, 131; AGI, *Audiencia de Filipinas*, 29. Lavezares lamenta “la grandísima pobreza de la tierra y las muchas calamidades que los encomenderos estaban pasando”: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, I, 146.

<sup>83</sup> LAVEZARES, *Parecer*, en *Christianization of the Philippines*, 146; GALENDE, *Martín de Rada*, 131.

cisamente, el caballo de batalla. La primera *Conclusión* de Rada era que “*lo que injustamente se toma, hay obligación de restituirlo*”. Así se expresa Rada:

*“en todo esto, está claro que el tributo es injustamente llevado. Como consecuencia de esto, tanto el que envía por él, o manda, como también el capitán, principalmente, después los soldados y aquellos a quien lo sacan parte y los que dan consejo para ello y los que pudiendo estorbarlo no lo estorban, todos de mancomún y cada uno de ellos por sí, es obligado enteramente a todo el daño”*

Rada exime tan solo a los religiosos de toda responsabilidad porque cuando actuaron lo hicieron como consejeros del rey, y siempre se opusieron al tributo<sup>84</sup>.

A pesar de esta lógica de Rada, el luchador agustino apunta a ciertas circunstancias sociales para tratar de buscar una solución más humana del problema. Habla Rada de una “*subsanación in radice*” dentro de una moral casuística, porque, por una parte hay que aceptar la conquista como un “*hecho consumado*,” una realidad histórica ya irreversible. Piensa Rada que si ahora se abandona el país, se causarían daños incomparablemente mayores a los naturales. Si esto se dejara al arbitrio de la fortuna o en manos de otros invasores, habría que abandonar la predicación del evangelio. “*Atento a que la tierra ya está sugetada y repartida y por muchas razones, que por no ser más prolijo, dejo, no es razón desampararla*”. La solución definitiva llegó, a petición de Rada, cuando el rey corroboró la conquista, ratificó los acuerdos y aprobó la conducta de los gobernadores. La continuación de la predicación del evangelio fue como la “*subsanación*” de los errores pasados. Las disputas se prolongaron hasta el Concilio de Manila de 1583 en el que se adoptaron nuevas determinaciones, teniendo en cuenta los principios expuestos por Rada<sup>85</sup>.

### **La situación económica del país**

Mientras Rada defendía que la situación económica del país era muy precaria, Lavezares la consideraba muy rica. Un análisis somero de la realidad nos ofrece los siguientes detalles y las consiguientes sorpresas. Según Morga,

*“los indios tenían como lujo llevar alrededor del cuello largas cadenas con eslabones labrados en oro, y en los brazos, grandes brazaletes, que llamaban colombigas. Algunos hombres llevaban en las piernas eslabones de piedra de color de ágata y de otros colores, como azul y blanco para ellos esto era muy impor-*

<sup>84</sup> *Ibid.*, 132.

<sup>85</sup> *Ibid.*, 133.

tante. Por ataduras llevaban en sus piernas eslabones de piedra, algunos pintados de negro y atados alrededor de las piernas, que daban varias vueltas”<sup>86</sup>.

Las mujeres, por su parte:

“llevaban escarlata de seda y de otra materia, entrebordada con hilos de oro y adornos con flequillos y otras decoraciones. Llevaban muchos collares de oro en el cuello, brazaletes en las muñecas y pendientes de oro, anillos de oro y piedras en los dedos...”<sup>87</sup>.

La imagen que presenta el P. Chirino es semejante a la de Morga quien escribe que los habitantes del archipiélago solían llevar vestidos de oro y seda y piezas de oro, no solamente de plata fina, y broches para ajustarlos y collares muy ricos, medallones, pendientes, anillos en los dedos y en los pies, en el cuello, orejas, manos y pies. Esto lo hacían tanto los hombres como las mujeres. A veces, llevaban y llevan oro insertado en los dientes<sup>88</sup>.

Chirino aclara que estos habitantes llevaban decoraciones “*aunque no son ricos*”. El llevar decoraciones nunca se tomó como prueba de riqueza. Chirino, de acuerdo con Morga, asegura que estas decoraciones eran tan comunes que “*bien pobre tenía que ser el que no las poseyera*”<sup>89</sup>. La agricultura, de la que vivían los habitantes, estaba en un nivel muy rudimentario. Según Morga, “*recogían lo suficiente para sobrevivir pero no para traficar*”.

Los utensilios de agricultura eran muy primitivos, y los productos tan escasos que les servían para mera subsistencia. Cushner y Renato Constantino aceptan la veracidad de esta afirmación<sup>90</sup>. El capitán Artieda refleja en su *Relación* lo rudimentarios que eran los medios de agricultura<sup>91</sup>. Para Phelan, tal agricultura nunca produjo “superávit” sino simplemente lo suficiente<sup>92</sup>. El establecimiento de la Colonia en las islas “*augmentó la producción para obviar las dificultades corrientes*” Rada escribe que los naturales no “*tenían para guardar*” y que sencillamente “*vivían al día*”<sup>93</sup>. La pesca, según Morga, era aún muy primitiva<sup>94</sup>. Los habitantes sentían cierta preferencia por este trabajo por la simple

<sup>86</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 245; GALENDE, *Martín de Rada*, 134.

<sup>87</sup> *Ibid.*, 135.

<sup>88</sup> CHIRINO, P., SJ, *Relación de las Islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los Padres de la Compañía de Jesús*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XII, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 135.

<sup>89</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 260.

<sup>90</sup> CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 28; CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 59; GALENDE, *Martín de Rada*, 135.

<sup>91</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 201.

<sup>92</sup> PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 165; GALENDE, *Martín de Rada*, 135-136.

<sup>93</sup> *Carta de Rada en 1569*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 181, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>94</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 243.

razón de que era más fácil, reflejando, en cierto modo, “*una cierta indolencia que gratificaba su preferencia por la pesca*”<sup>95</sup>. Los argumentos que esgrime Rada son escasez, miseria, producción limitada, instrumentos rudimentarios, tierra fértil pero sin explotar, falta de costumbre de los habitantes en el trabajo para negar el derecho de exigir mayor tributo. Los naturales no podían guardar para el futuro y vivían de la pesca<sup>96</sup>.

### Opiniones encontradas

Algunos cronistas, incluido Legazpi, reconocen que el país era muy fértil y “*tiene toda clase de provisiones conocidas en esta región*”. Si el alimento no es del todo suficiente se debe al empeño de los naturales en el trabajo. “*Los nativos son los más perezosos del mundo*”, por eso “*el país no está ni sembrado ni cultivado*”<sup>97</sup>. El país era también rico en minerales, concretamente oro, plata, piedras y perlas. Morga, en una frase algo exagerada, escribe que “*algunas de las islas producían toda clase de especias que exportaban a todo el mundo*”<sup>98</sup>. De aquí que tanto Legazpi como Zúñiga reconozcan que si se explotaran las minas donde se producen toda clase de minerales, producirían mucho oro. Por entonces era totalmente imposible explotarlas<sup>99</sup>.

El Dr. Sande escribe en su *Relación de 1576* que él no quiso “*imponerles ningún tributo porque eran pobres*”<sup>100</sup>. Esto lo recalca el capitán Artieda cuando escribe que “*los habitantes de las islas son muy pobres a pesar de que hay oro en algunas islas, aunque es poco*”<sup>101</sup>. El Oficial Mirandaola escribe a Felipe II pidiéndole que aumente el salario a 300 ducados, “*en consideración de la pobreza del país*”<sup>102</sup>. Finalmente, Legzapi se queja que carecían de navíos y de “*pólvora y municiones para defenderse y suplica al Rey que embíe navíos para que podamos salir de esta tierra*”. Lavezares, que discutía el tema con Rada de forma optimista, comunica al Rey que “*están en necesidad de todo*”<sup>103</sup>.

<sup>95</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 7.

<sup>96</sup> *Carta de Rada de 1569*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 24, 131, 181, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>97</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 55; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>98</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 1; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>99</sup> ARTIEDA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 57; MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 7; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>100</sup> SANDE, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 88; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>101</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

<sup>102</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 42; GALENDE, *Martín de Rada*, 142.

<sup>103</sup> *Lavezares a Felipe II*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XIV, 212; GALENDE, *Martín de Rada*, 138.

El modo de construir sus casas ponía de manifiesto la pobreza del país, porque estaban hechas, regularmente, de nipa o paja sobre cuatro postes de madera. Morga describe estas “bahandin” desprovistas de todo adorno, ornamento y utensilios de convivencia. Padres e hijos ocupaban por lo regular la misma habitación<sup>104</sup>. Dentro de esta escasez de abastecimientos y pobreza entre los naturales, Rada se pregunta quién podría exigir tributo, especialmente cuando era tan exagerado, a personas que vivían en tales condiciones de pobreza, por no decir miseria y necesidad. Como escribió Rada, “*aunque ningún indio destes tiene sino muy poco oro, que en teniendo dos pares de orejas y dos brazaletes, y un par de argollas para los pies no buscan más porque no procuran de atesorar*”<sup>105</sup>.

### Repartimientos y encomiendas

La Enciclopedia Salvat define la encomienda como una institución jurídica que, implantada por España en América, reglamentó las relaciones entre españoles e indígenas durante más de dos siglos<sup>106</sup>. Históricamente, la encomienda consistía en la cesión por el rey a un súbdito español (encomendero), de la percepción del tributo o trabajo que el súbdito indígena debía satisfacer. “*A cambio, se encargaría de la instrucción y evangelización del indio encomendado*”. Los antecedentes de esta *institución se* encuentran en la Castilla medieval, en la práctica de otorgar el monarca a las órdenes militares y estas, a su vez, a miembros destacados de ellas, la percepción de las rentas de determinados territorios, villas y castillos, e incluso la jurisdicción civil y criminal, para encargarse de su defensa frente a los musulmanes<sup>107</sup>.

En el Nuevo Mundo la encomienda adquirió caracteres propios y suscitó problemas que nunca existieron en la Península. Su transformación se debió a circunstancias geográficas, económicas y políticas y factores de tipo ideológico que originaron una larga controversia y que influirán decisivamente en dicha transformación. El conquistador aceptaba o capitulaba con la corona para realizar la empresa y aspiraba a obtener por ella premios análogos a los otorgados por los reyes en la Edad Media por hazañas similares: títulos de nobleza, tierras y vasallos, cosa que chocó con los intereses del indígena, a cuya costa debían ser otorgadas estas recompensas.

---

<sup>104</sup> MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 246-247; GALENDE, *Martín de Rada*, 138.

<sup>105</sup> *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 7.7.1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 27; GALENDE, *Martín de Rada*, 139.

<sup>106</sup> *Enciclopedia-Diccionario Salvat*, X, 26.

<sup>107</sup> *Ibid.*



Los habitantes de Nueva España tenían una civilización un poco más avanzada que los de Filipinas. Eso los preparó mejor para tratar los temas de tributo, repartimiento, encomienda y servicio personal impuesto por los españoles. Por otra parte, las formas cuasi feudales de los españoles y los habitantes de Nueva España tenían ciertas semejanzas. No así los de las Islas.

Repartimiento y encomienda son términos íntimamente unidos. El repartimiento es, por un lado, el acto de repartir los habitantes o pueblos de una determinada comarca entre los conquistadores. Por otro lado se puede referir a los mismos habitantes o pueblos de los nativos asignados a los conquistadores y primeros pobladores. El primer repartimiento de 1497 consistió, simplemente, en dar parte del terreno conquistado a los conquistadores en compensación por gastos. Más tarde incluyó a los naturales que vivían en la comarca con obligación de cultivar la tierra, a favor del conquistador.

En 1503 hay repartimientos hechos a personajes beneméritos de las órdenes militares y de caballería<sup>108</sup>. Encomendero era el sujeto que recibía esta concesión. Los indios o pueblos asignados se conocían como repartimiento y encomienda. El repartimiento se basaba en la premisa, generalmente aceptada, de que el estado puede obligar a sus ciudadanos a realizar ciertos trabajos necesarios para su existencia y desarrollo. Aquí podían entrar minas, haciendas, construcción de edificios públicos como iglesia y convento, abrir y mantener carreteras y caminos, puertos y canales de riego, planeamiento de nuevos pueblos y el cuidado de los viajeros.

El repartimiento-encomienda consistía en el derecho otorgado por la Corona a ciertas personas en premio de ciertos servicios prestados durante la conquista y civilización del país, así como a disfrutar de un número de habitantes o pueblos, a quienes el encomendero estaba obligado a proteger y elevarlos a un nivel mayor de civilización y bienestar<sup>109</sup>. Helps da una definición similar de encomienda<sup>110</sup>.

### **La encomienda en Nueva España**

En Nueva España, hasta mediados del siglo XVI, los encomenderos fijaban a su gusto y capricho la cantidad, el tiempo y el modo de pagar el tributo. En la comarca del Yucatán, por ejemplo, 1548-1558, la ley obligaba a las encomiendas a proveer a los encomenderos maíz, mantas, algodón, alfarería ordinaria, habichuelas, pimientos, cera, miel, pescado, gallinas y productos similares en propor-

---

<sup>108</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 140.

<sup>109</sup> *Ibid.*, 141.

<sup>110</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 54.

ción de la población y de acuerdo con las actividades tradicionales, recursos naturales y situación geográfica. En último análisis el encomendero y los funcionarios españoles no habían hecho más que sustituir a los señores Mayas.

Sin embargo la demasiada libertad del encomendero en fijar arbitrariamente el tributo originó tales abusos, que la Corona tuvo que abolir el sistema de encomiendas por medio de las *Nuevas Leyes de 1542-1543*. Las protestas levantadas por tales leyes fueron tan graves que obligaron a la Corona a revocar la orden de abolición. Al mismo tiempo estableció un sistema de control más rígido, poniendo la encomienda bajo la vigilancia del gobierno real y fijando la cantidad del tributo. El encomendero se convirtió, en realidad, en colector de tributos, en un misionero seglar y un señor supremo de los indios. La concesión de la encomienda no implicaba, normalmente, propiedad del terreno ni llevaba consigo autoridad política, ni fue concedida a perpetuidad sino que duraba dos, tres y a lo sumo cuatro generaciones, aunque siempre existía la obligación de renovar el permiso por cada uno de los sucesores. Morga recuerda que después de la tercera generación, la encomienda quedaba vacante hasta que volvía a asignarse al mismo encomendero o se adjudicaba a la Corona<sup>111</sup>.

Ésta, o sus delegados, podían cancelar la concesión de la encomienda por maltratamiento de indios, absentismo, descuido en enseñar la doctrina cristiana, etc. Los conquistadores que establecieron el sistema de encomienda eran hombres que aceptaban un mundo aristotélico de señores y siervos. Fue, al mismo tiempo, el mejor medio de cristianizar las Indias<sup>112</sup>.

### **La encomienda en Filipinas**

El repartimiento y la encomienda estuvieron íntimamente ligados al sistema colonial de Filipinas, como una copia clara y exacta, aunque en estos momentos el sistema ya se había purificado de muchos elementos negativos. Esencialmente se mantuvo el doble compromiso de encomienda-tributo, aunque plagado de imperfecciones por falta de una legislación pertinente. Se actuó, más bien, siguiendo el sentido común para resolver las dificultades del momento. Pero había gran desproporción en el tamaño entre unas y otras. Hay que notar que hasta el presente, 1980, no existe un estudio serio y exhaustivo sobre la encomienda en Filipinas<sup>113</sup>.

---

<sup>111</sup> MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 316; GALENDE, *Martín de Rada*, 142.

<sup>112</sup> *Ibid.*, 143. Sobre el tema de repartimiento-encomienda, cfr. Lesley Byrd SIMPSON, *The encomienda in New Spain*, 1950; Lewis HANKE, *The Spanish struggle for justice in the conquest of America*, Philadelphia, 1949; Silvio ZAVALA, *La encomienda indiana*, Madrid 1939.

<sup>113</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 143.

Legazpi habla de los repartimientos en su *Carta-Memoria al Rey*, fechada en Cebú en 1565, en que simplemente “*pide para todos los conquistadores y muchos descubridores en la tierra,*” y que puedan gozar de estas donaciones “*perpetuamente*” y “*trocarlas con otras personas*”. El Gobernador reconocía que “*había que repartir la tierra,*” siguiendo la práctica de Nueva España<sup>114</sup>. Igualmente el P. Herrera llama “repartimiento” la concesión hecha por un tal Pacheco, mientras que el cronista Mirandaola lo llama “encomienda”<sup>115</sup>. En 1569 Fray Diego de Herrera regresaba de España con órdenes de que “*los nuevos territorios se anexionaran definitivamente a la Corona de Castilla y Don Miguel López de Legazpi era nombrado Gobernador y Capitán General de Filipinas. Este cargo le autorizaba a repartir la tierra en encomiendas*”.

El Gobernador lleva a cabo esta decisión en una reunión de sus oficiales en Panay, en la que, según Rada, los religiosos no estuvieron presentes. Añade Rada que él estaba a favor de que se “*poblase la tierra, porque entiendo que Dios ha sido y será servido en esta tierra*”, mientras Urdaneta opinaba lo contrario<sup>116</sup>. Escribe Rada: “*Y si alguna vez nosotros emos sido de parecer que se reparta la tierra, como también nos parece ahora lo mismo, si la tierra se ha de sustentar, fue y es por evitar daños y robos*”<sup>117</sup>.

### **Fundación de la villa del Smo. Nombre de Jesús**

Tanto Legazpi como los religiosos esperaban ansiosamente que Legazpi cumpliera su voto de consagrar la primera villa al Santísimo Nombre de Jesús, “*como lo había prometido el día del hallazgo de la pequeña imagen*”<sup>118</sup>.

Los religiosos lo deseaban tanto o más que Legazpi<sup>119</sup>. Así se fundó esta villa en noviembre de 1570 “*con cincuenta vecinos, a los cuales se repartió los indios que en aquella comarca estaban hechos de paz*”. Herrera apunta que “*todos se holgaron mucho con el socorro y con las mercedes del repartimiento de la tierra*”<sup>120</sup>. Dice así el Acta de toma de posesión:

<sup>114</sup> *Ibid.*, 144; *Memoria de los oficiales de su Majestad*, etc.: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 538.

<sup>115</sup> *Carta del P. Diego de Herrera a Felipe II*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 54; GALENDE, *Martín de Rada*, 144.

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> *Carta-Parecer del P. Rada*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 109; GALENDE, *Martín de Rada*, 144.

<sup>118</sup> *Legazpi al Virrey de Méjico*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 118; RETANA, *Política de España en Filipinas*, IV, 14; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 193.

<sup>119</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

<sup>120</sup> *Carta del P. Herrera*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 54. Rada, prior del Convento, tomó posesión de él en 10 de enero de 1572: GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

*“En la Villa del Smo. Nombre de Jesús, a diez de Henero de mil y quinientos setenta y un años, ante mí Pedro de la Cerda, Escribano del Cabildo de esta villa y de la justicia della en testigos infrascriptos pareció presente fray Martín de herrada, prior de la Iglesia y monasterio de San Agustín de esta villa y me pidió que le diese por fe y por testimonio cómo tomaba y tomó, aprendía y aprendió la tenencia y posesión real y actual... del solar contenido en la merced de esta otra parte y en señal de verdadera posesión el susodicho cortó ramos de árboles y arrancó yerbas... Yo el dicho escribano doy fe cómo el dicho fray Martín Herrada, prior del susodicho, tomó y aprendió la dicha posesión, según dicho es, sin contradicción de persona alguna”<sup>121</sup>.*

### **Desavenencias entre Rada y Legazpi**

En su carta de 1572, Legazpi advierte que en los primeros repartimientos *“hubo alguna confusión”* porque él no sabía exactamente el número de pueblos ni de habitantes. Por eso *“se hizo un poco a la buena de Dios”* y basándose en cálculos de la *“gente que en cada isla podía aver,”* y en los datos de los capitanes y oficiales. Según Rada, estos cálculos estuvieron equivocados. Legazpi se vio obligado a los repartimientos *“con gran insistencia porque los soldados le pedían que se repartiese [la tierra] debido a la gran miseria en que vivían”*.

Rada critica severamente a Legazpi y luego al Dr. Sande, quienes creyeron que a pesar de la gran necesidad *“los repartimientos se hicieron al arbitrio de la gente que tenía”* y porque repartió *“terrenos que aún no estaban pacificados ni vistos”<sup>122</sup>*. Rada y Lavezares se quejan de que Legazpi no fijó claramente las normas, sino que apoyándose en su sentido exagerado de autoridad, hizo algunos repartimientos a su *“antojo”*. Rada concluye que *la conducta arbitraria, parcial y abusiva de los primeros gobernadores en repartir la tierra produjo una situación de descontento<sup>123</sup>*.

Las encomiendas se clasificaban según tuvieran o no instrucción, o si a pesar de no tener instrucción, el encomendero recibía algún beneficio. Algunas no recibían instrucción, sino solo protección, una cierta garantía de vivir pacíficamente en el pueblo<sup>124</sup>.

Había encomiendas grandes y pequeñas, aunque al principio no había criterios. Solo con la experiencia fueron aprendiendo los administradores los *“trucos”* para que no tuvieran ni más de mil ni menos de quinientos tributarios<sup>125</sup>.

<sup>121</sup> *Tanto jurídico, etc.*, en *Archivo Agustiniiano* 17 (1922) 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> *Ibid.*, 146.

<sup>124</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 269; GALENDE, *Martín de Rada*, 146.

<sup>125</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 157; GALENDE, *Martín de Rada*, 146.

La encomienda fue uno de los principales, y casi únicos, medios de mantenimiento no solo para los conquistadores y colonizadores, sino también para los religiosos, aunque, en verdad, no se sabe si esta ofrecía garantía de riqueza. Según el análisis detallado del P. Luis Merino, OSA, de las encomiendas en el siglo XVI en Filipinas, aún las encomiendas de 1.000 tributarios no rentaban adecuadamente al encomendero. De aquí que el *Memorial de todos los estados de 1586* desaconsejara dar encomiendas con menos de 1.000 tributos. Así lo demostró la experiencia en tiempos del Gobernador Tello. De la misma opinión eran el gobernador Peñalosa. Debido a eso no había recursos para proveerlos de la necesaria instrucción religiosa<sup>126</sup>. Por eso el interés en las encomiendas bajó desde 94.310 (32.395 para la corona) en 1608 hasta 18.196 en 1766<sup>127</sup>. Esto puede indicarnos cuán precaria sería la situación de los encomenderos del principio de la conquista, a los que se refiere Rada<sup>128</sup>.

Al comenzar los repartimientos, la Corona se reservó algunos pueblos y puertos<sup>129</sup>. El resto de los territorios se distribuyeron entre encomenderos y conquistadores “*que han trabajado y servido a favor de la conquista y pacificación durante alguna guerra*”<sup>130</sup>. La práctica comenzada por Legazpi fue aprobada por Rada y el Maestre de Campo, estableciendo el primer pueblo de Cebú “*con unos cincuenta vecinos a quienes se les dio repartimientos de indios*”.

### Obligaciones de los encomenderos y gobernadores

Rada justifica plenamente las encomiendas, como mal menor, aunque partía de la presunción de que la conquista, debido a los medios usados, había sido injusta. En virtud de este principio, y hasta que el Rey diera leyes concretas,

“*los encomenderos tenían obligación de sostener a los que no las tenían, cultivar una porción de tierra por sí mismos y a convencer a españoles y a naturales a hacer lo mismo, proveer instrucción religiosa y civil a los habitantes de su encomienda y proveer a cada encomienda de escuelas para doctrina y otras enseñanzas*”. Por eso Rada los llama “*coadjutores de la predicación*”<sup>131</sup>.

<sup>126</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 23.

<sup>127</sup> PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 97; GALENDE, *Martín de Rada*, 147.

<sup>128</sup> MERINO, Luis, OSA, *El Cabildo de Manila*, en *Views* (Iloilo) n. 1 (1978) 25-27.

<sup>129</sup> MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 315; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VI, 157; GALENDE, *Martín de Rada*, 147.

<sup>130</sup> Hernando de RIQUEL, *Relación-noticia de las Islas*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 232.

<sup>131</sup> MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 312; GAYO Y ARAGÓN, *Ideas jurídico-teológicas*, 39; *Carta de Rada al P. Alonso de Veracruz, OSA*, Calompit, 1577, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 474; GALENDE, *Martín de Rada*, 149.

Los gobernadores, por su parte, estaban obligados a supervisar las obligaciones de los encomenderos. La residencia en la encomienda, por ejemplo, se quebró muy frecuentemente, a pesar de las serias instrucciones del gobernador. Hasta hubo encomenderos que después de tomar posesión de sus encomiendas se ausentaban de las islas y seguían cobrando el tributo. Por eso el Rey prohibió dar encomiendas a estos sujetos, “*aunque tengan permiso del virrey o de la Audiencia de Nueva España*”<sup>132</sup>.

En algunas ocasiones las encomiendas se repartieron por opción pública, costumbre iniciada por Legazpi. Como esta práctica se prestó a favoritismo Lavezares se salta con la excusa de que él seguía lo que había comenzado su antecesor<sup>133</sup>. El Dr. Sande no perdona a Lavezares por atribuirse algunas encomiendas, por cierto las más pingües, como Betis y Lubao, y que se quedara con algunas aún sin permiso del rey<sup>134</sup>. Gaspar de San Agustín asegura que el gobernador Sande permitió a Lavezares la residencia, pero lo despojó de sus encomiendas de los pueblos de Betis y Lubao “*que se había atribuido a sí mismo*”<sup>135</sup>. Definitivamente las encomiendas y los encomenderos ocasionaron muchas injusticias, resultando en un pago del tributo muy fastidioso a los indios e incumplimiento de los encomenderos de sus obligaciones. La fricción entre nativos y encomenderos fue controlada por el tesón de Rada y los misioneros que le sucedieron<sup>136</sup>.

El Doctor José Rizal se encara con los daños que el sistema de encomienda había ocasionado al dar con esta palabra en el libro de Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, que calificó como “*pillaje y saqueo*” Según Rizal

“*esta palabra, de encomendar, lo mismo que la palabra pacificar, adquirió, más tarde, un significado erróneo. Así encomendar una provincia era igual que entregarla al pillaje, crueldad y codicia de alguien, como se probó por los encomenderos*”<sup>137</sup>.

Rizal no andaba del todo equivocado, aunque probablemente hubiera dado mejor en el clavo si no hubiera generalizado. Era también la opinión del P. Rada. Una diferencia, sin embargo. Rizal carga toda la responsabilidad en los encomenderos y Rada atenúa, un tanto, la acusación al reconocer cuán difícil era cumplir como buenos encomenderos en aquellas circunstancias. Esto parecía imposible en el siglo XVI. El sistema de encomienda se tornó más humano

<sup>132</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IX, 253.

<sup>133</sup> *Ibid.*, III, 180; GALENDE, *Martín de Rada*, 150.

<sup>134</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 217.

<sup>135</sup> GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 44-45.

<sup>136</sup> *Ibid.*; GALENDE, *Martín de Rada*, 150.

<sup>137</sup> MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 12; GALENDE, *Martín de Rada*, 151.

desde que se centró en el Rey de España y menos en el modelo de Nueva España. A los naturales de Filipinas se les hizo ver, al menos en teoría, que eran súbditos de España y no de unos subalternos<sup>138</sup>.

### **Abusos de los encomenderos**

Los abusos de los que se acusa a los encomenderos como responsables principales fueron el resultado de la malicia de unos y de la ignorancia de otros. Todo ello era debido a la imperfección de un sistema mal organizado a causa de la distancia entre España y las Islas<sup>139</sup>. El Rey, en su carta al Gobernador Tello, nombra responsables a los gobernadores Legazpi, Lavezares y Sande porque “hicieron las cosas de un modo muy confuso y a la buena ventura”<sup>140</sup>.

Según los cronistas, “cuando los españoles estaban en un pueblo y les pedían tributo sin tratarles cosas de Dios ni de rey ni cosa que su provecho fuese, todo esto resultaba en gran confusión e injusticia porque en todas aquellas yslas no hay rey ni señor o persona a quien obedezcan, unas veces se conciertan en dar tributo y otras no; unos quieren paz y otros guerra”. Esto fue lo que sucedió en Betis, Lubao y Cainta. Por esta conducta de los españoles los naturales recurrieron a la guerra<sup>141</sup>.

Rada menciona, en concreto, los siguientes abusos de los encomenderos contra los naturales:

#### *A) Encomiendas sin ministros*

En su carta de 1572, señala “la falta de ministros” para predicar el evangelio en las encomiendas y “la poca ayuda de los españoles porque ven muy contrarias las obras de lo que por palabra se les predica”. En su carta de 1573 al Virrey de Nueva España, repite las mismas quejas contra algunos encomenderos, cuyo mayor empeño era cobrar el tributo sin dar a sus encomendados

“noticia de Dios y de su majestad,” y “porque no tienen en cuenta en plantar la fe, ni les dan favor alguno a los religiosos para que lo hagan, ni les dan favor alguno a los que se convierten de los naturales, favorecen poco la religión y el culto divino”

<sup>138</sup> *Ibid.*

<sup>139</sup> *Ibid.*, 152. La práctica de cobrar el tributo originó una confusión que no se pudo erradicar en su totalidad.

<sup>140</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 170; GALENDE, *Martín de Rada*, 152.

<sup>141</sup> *Relación*, 17.9.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 227; GALENDE, *Martín de Rada*, 152.

Rada, exceptúa, en su carta de 1574 a algunos de los encomenderos que tenían organizadas sesiones de doctrina y ofrecían cierta protección a los naturales, en los pueblos cercanos a la residencia de los españoles. Rada dice que estos casos estaban en cierto modo “*debaxo de los españoles y tenían alguna doctrina*”.

En la *Memoria de 1583* confirma que había muchos encomenderos que no cumplían y que los había que “*eran muy temerosos en sus conciencias*” y que habían hecho grandes esfuerzos para que hubiera ministros que “*dieran instrucción*”<sup>142</sup>. El P. Ortega confirma las quejas de Rada y escribe que “*algunos tributos no tienen doctrina*”. Hay que notar que el P. Ortega escribe esta relación mucho tiempo después de que Rada empezara la campaña en defensa de los naturales. Pero recomienda, así como lo había hecho Rada, que “*para descargo de la conciencia de los encomenderos, se provea de ministros del Evangelio en las encomiendas que tienen tributarios que no han sido bautizados, por falta de ministros*”. Las dos relaciones de 1583 y 1593 confirman las quejas que Rada había presentado en 1570. No era, pues, solo “*zelo religioso*” como había argüido Lavezares en defensa propia.

#### B) *Absentismo de los encomenderos*

El sistema de encomiendas estuvo plagado por el llamado “*absentismo profesional*,” refiriéndose a los encomenderos que se ausentaban frecuentemente de sus encomiendas, delegando a “*ciertos cabezas de barangays*” a quienes imponían la obligación de cobrar el tributo. Estos encomenderos abandonaban la supervisión de la encomienda y la protección de los naturales, aparte de que no les impartían ni la instrucción escolástica ni religiosa.

En su carta de 1574 Rada expone que algunos encomenderos y conquistadores cobraban el tributo “*sin haberles hecho ningún beneficio*,” y lo que es más grave, “*sin haberse presentado en sus encomiendas*”. “*¿Con qué título –escribe él– se le ha dado tres repelones de cantidad de oro a los Ylocos sin tener otra comunicación ni trato con ellos más de yr allá y pedirles oro y volverse?*” Por eso insiste Rada en que el encomendero debe residir en su encomienda.

#### C) *Encomiendas no pacificadas*

Rada repite hasta la saciedad ante las autoridades españolas en las Islas que era injusto cobrar tributos y dar repartimientos en lugares que no habían sido pacificados. El Dr. Sande confirma la queja de Rada en su carta de 1576 y

---

<sup>142</sup> *Memoria 1583*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VI, 189; GALENDE, *Martín de Rada*, 153.



acusa a Legazpi y Lavezares por dar repartimientos en lugares aún no pacificados y que no los habían visto. Esto resultaba en que unos trabajaban la tierra y otros cobraban los tributos<sup>143</sup>. Los abusos terminaron, en parte, cuando el rey ordenó al Gobernador Dasmariñas que se cumplieran las *Instrucciones* y que no se cobrara, “*sino una pequeña porción,*” del tributo en aquellos lugares que no habían sido pacificados, para evitar que el encomendero se viera privado totalmente y contra su voluntad del correspondiente tributo y que la encomienda se quedara en olvido. Se le abonaba un salario mínimo “*aunque no habían recibido beneficio temporal ni espiritual*”<sup>144</sup>.

Rada escribe, en su ya mencionada carta de 1574, que los pueblos de Ilocos comenzaron a pagar el tributo “*aunque no le han beneficiado ni con doctrina ni con comunicación*”,

“*ni es bastante razón haber mandado su Majestad que se reparta y encomiende la tierra, porque fue S. M. informado mal que, sin guerra y por su propia voluntad se habían sugetado a Su Majestad...*” Añade que no hubo una distribución pacífica y que “*si antes eran muchos los que hacían los males, ahora [con las encomiendas], es solamente uno, el encomendero. Pero por lo menos ahora se procura controlar el daño y que se mantenga la tierra, no que no se alborote. Sin embargo, todavía ahora algunos de ellos [encomenderos], los tratan muy mal*”<sup>145</sup>.

#### D) Maltratamiento a los naturales

Fray Diego de Herrera corrobora las quejas de Rada con términos aún más severos. Los dos convienen en que “*dominados por la codicia oprimen demasiado a los indios... causando guerras entre indios y españoles, en que se matan unos a otros*”. Algunos encomenderos, escribe Rada,

“*usaban arcabuces y armas o gente, en otros casos los meten presos, y así los más de los encomenderos tienen cepos a do echan presos a los principales o timaguas que no cumplen con el tributo de sus esclavos cuando a los mismos no los pueden aver*”<sup>146</sup>.

El P. Sicardo clasifica a los encomenderos en dos categorías: “*los primeros tenían repartimientos en las islas remotas y de guerra, donde nunca había rastro*

<sup>143</sup> SANDE, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 73; GALENDE, *Martín de Rada*, 155.

<sup>144</sup> *Carta del Rey al Gobernador Dasmariñas*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 159.

<sup>145</sup> *Carta de Rada al Virrey*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 181-186; GALENDE, *Martín de Rada*, 155.

<sup>146</sup> RADA, *Parecer*, en *Christianization of Philippines*, 138; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 156.

*de justicia ni luz del Evangelio, como eran los Ilocos, Camarines, Cagayanes, Cuyo, Dapitan, en la isla de Negros y en todas las de Pintados, salvo de la isla de Panay y Cebu; los segundos eran aquellos que tenían repartimientos en las tierras donde había entrado el Evangelio por haber religiosos*<sup>147</sup>.

Rada se muestra muy duro con los capitanes Juan de Salcedo y Pedro de Chaves, por su crueldad en cobrar tributos, por la cantidad excesiva y por hacerlo en oro. Cuando los naturales se resistían recurrían a las armas “*habiendo muchos muertos*”, como en Bicol y en Camarines. Además, se maltrataba a los naturales en “*obras y embarcaciones sin hallar favor ni amparo en quien debían*”. Herrera afirma que había encomenderos que robaban a los naturales si se negaban a pagar el tributo, y aún “*los mataban*”. Gran parte de la culpa recayó primero sobre Legazpi y después sobre Lavezares, “*por no tratar con mano dura a los que abusaban*”<sup>148</sup>. Según una Relación anónima, “*muchos de estos daños se ubieran evitado... si no hubiera avido tanto descuido y tibieza y remisión en castigar los vejámenes y agravios y robos, tiranías, muertes que a esta miserable gente an hecho y cada día haçen sin causa legítima*”<sup>149</sup>.

El caso más típico de encomendero sin conciencia es el de un tal Blas de la Serna, encargado de un pueblo de Mindanao, a quien el párroco, según Zúñiga, amonesta públicamente por su escandalosa vida privada, puesto “*que hacía mucho daño a la cristiandad*”<sup>150</sup>. El encomendero respondió a los avisos del Padre con “*una bofetada*”<sup>151</sup>. Este autor menciona los pueblos y nombres de los encomenderos que salieron en defensa de los religiosos en las quejas de los abusos cometidos.<sup>152</sup>

#### *E) Abusos de los soldados*

Los soldados asignados a las Islas fueron, en general, unos perfectos mercenarios. La lista de quejas contra ellos, desde que Rada levantó el primer grito, es interminable. Comisionados por los encomenderos para que cobrasen sus tributos, unos recibían doble sueldo, engañando a los naturales y a la Corona, y otros traficaban con las prendas recibidas como pago de tributo, en contra de lo que mandaban las *Instrucciones*. Otros manifestaban cierta predilección por

<sup>147</sup> *Memoria de los religiosos de las Islas*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 163, nota 683.

<sup>148</sup> Fray Diego de HERRERA, *Carta al Virrey de Nueva España*, en *Christianization of Philippines*, 118; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 53; GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

<sup>149</sup> RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 68, nota 182; GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

<sup>150</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 68.

<sup>151</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 557.

<sup>152</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

las gallinas y los cerdos. Según la Relación del Capitán Artiaga, cuando “*quince o veinte (soldados) españoles llegaban a un pueblo habitado por moros, no se volvía a ver ni cabras ni gallinas por dos años en millas a la redonda*”<sup>153</sup>. Rada se veía en gran dificultad para controlar a algunos de los soldados y “*mantener la avaricia de los colectores en sus propios límites*” Tan pronto como Rada se “*daba la vuelta, los soldados volvían a sus modos abusivos*”<sup>154</sup>.

Rada opinaba que los soldados no eran realmente necesarios para la conquista. Y menos para la cristianización, porque “*ellos no miran el bien de la tierra, sino cómo yncibir de presto para volverse a su tierra*”<sup>155</sup>. Si no lo hacían por las buenas, lo hacían por las malas. Por eso Rada recomendaba “*colonos*” que tuvieran verdadero interés en permanecer en las Islas.

Tampoco se condujeron como fieles súbditos de sus jefes, puesto que “*cada uno buscaba su propio interés*”, asegura Rada, quien prefería que se hiciera una buena selección de los que podían “*ser buenos líderes*,” porque si la Corona les hubiera pagado convenientemente, se habrían evitado muchos abusos. A la muerte de los soldados no se les encontraba “*más que vestidos viejos que no valen más que para echarlos al mar*”. Rada no confió mucho en la espada para conquistar el país y acusa a veces a oficiales sin conciencia que se repartían los tributos que pertenecían al tesoro real. Pone como ejemplo el caso del Gobernador Lavezares “*que se apropió las encomiendas de Betis y Lubao*”. Hubo otros que se embolsaron unos “*tres mil pesos*”<sup>156</sup>. Otros cobraban tributo doble, el que pertenecía a ellos y el del misionero, separando uno del otro, cuando en realidad el uno iba incluido en el otro. De este modo “*algunos cabezas de barangais colectaban hasta seis gantas de arroz por cabeza, más de los que les correspondía en justicia*”<sup>157</sup>.

Había encomenderos que cobraban el tributo en arroz, cuando este escaseaba, o se lo cobraban a precios muy bajos para venderlos ellos a precios volubles. Naturalmente más altos<sup>158</sup>.

---

<sup>153</sup> ARTIAGA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 158.

<sup>154</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 56.

<sup>155</sup> *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 28; GALENDE, *Martín de Rada*, 159. El Virrey de Méjico, Don Martín Enríquez, informa a Felipe II de los “*agravios que allí se hacen por falta de justicia y que los soldados como no llevan salario ni se les da ración, comen a costa de los indios y con esta ocasión se azen muchas extorsiones*”: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 155.

<sup>156</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 218; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 424; GALENDE, *Martín de Rada*, 159.

<sup>157</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXVIII, 250; GALENDE, *Martín de Rada*, 160.

<sup>158</sup> LOARCA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 190.

En algunas ocasiones los colectores de tributos usaban de bastante astucia para tapan la boca del encomendero destinando parte de este “*como regalo o donación*” a su inmediato superior. Es la historia del P. Herrera sobre el capitán Andrés de Ibarra al conquistar varios pueblos en Ibalón (Albay). Cuando el Gobernador mandó llamarlo, “*el Ybarra este presentó al Gobernador una cadena de oro que pesaba diez taels (unos cien pesos) y un frasquito de oro muy rico*” El Gobernador envía el frasquito al rey juntamente con un peine de oro”<sup>159</sup>.

El regalo al rey y al gobernador obró maravillas. Al capitán Ibarra “*se le dio autoridad más cumplida que la que tenía*” Y añade Rada, con valentía, que “*pudo suceder que a Legazpi le dominara menos el soborno que la falta de brío para corregir al capitán*” Herrera acusa a Legazpi de estar dominado por “*la codicia, a pesar de que antes que acá viniese era muy buen cristiano y limosnero y acá se le va el alma tras un poco de oro*”<sup>160</sup>.

Lavezares, afirma Rada, sufría del mismo mal. En cierta ocasión envió “*ciento treinta y seis mil marcos de oro,*” para acallar las quejas contra su afán de “*acumular encomiendas*”<sup>161</sup>. El Dr. Sande afirma que su antecesor “*puso a crédito suyo cuantos indios creyó conveniente*”. Más tarde, para reprobar la conducta de Lavezares, “*asignó todas aquellas encomiendas a la Corona Real*”<sup>162</sup>. En su *Carta de 1573 al Virrey*, Rada se enfrenta con los oficiales del gobierno que fácilmente se dejaban sobornar y los acusa de que ellos eran la causa de que no se pudieran controlar los abusos de los encomenderos. Sin mencionar nombres, puso el dedo en la llaga contra ellos porque “*están prendados por empréstitos y dádivas, de suerte que no les causa poco estorvo para hacer justicia*”. Rada dudaba que los oficiales tuvieran valor para corregir los abusos de los encomenderos, porque sus propias manos estaban manchadas. “*¿Cómo pueden proteger a los indios,* arguye Rada, *si todos están interesados en proteger sus propios bienes?*” Naturalmente, cuando Lavezares convoca a todos los oficiales para pedirles su opinión sobre el *Parecer* de Rada, acerca de los tributos, todos, sin excepción, respondieron que les parecía muy “*estricta*”<sup>163</sup>.

Los documentos citados prueban, de algún modo, que algunos encomenderos abusaron de la confianza que las autoridades pusieron en ellos.

<sup>159</sup> Diego de HERRERA, *Carta al Virrey de Méjico*, en *Christianization of Philippines*, 118; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 53.

<sup>160</sup> *Carta al Virrey de México*, en *Christianization of Philippines*, 121; GALENDE, *Martín de Rada*, 160.

<sup>161</sup> *Carta al Virrey*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 184.

<sup>162</sup> *Ibid.*, IV, 74; GALENDE, *Martín de Rada*, 161.

<sup>163</sup> *Ibid.*

### Efectos de los abusos de los encomenderos

Ciertamente los abusos siguieron incontrolados por muchos años a pesar de los enérgicos esfuerzos y éxitos de Rada por eliminarlos. Él agitó, más que nadie, el tema en sus pláticas, cartas y discusiones; en el púlpito y en el palacio de los gobernadores. Aparentemente todo podría haberse evitado cambiando la actitud de ciertas personas. Pero esto no fue tan fácil<sup>164</sup>.

El obispo Salazar pintó esta situación con tintas más cargadas, cuando presentó a Felipe II “*tantos agravios que no se puede tolerar tanta aflicción y trabajo*”. Por su parte el tema de las encomiendas creó entre los religiosos y encomenderos una tensión inevitable<sup>165</sup>. Hernando de Riquel asegura que en muchas ocasiones, los naturales prendieron fuego a sus mismas casas<sup>166</sup>. Y a verdad que no es fácil explicar tal rivalidad. Sin embargo el historiador filipino Renato Constantino lo explica de un plumazo afirmando que “*el motivo principal de los frailes era material*”<sup>167</sup>. La rivalidad nació de la insistencia de Rada y los religiosos en las quejas contra los abusos que se cometían. Esto fue agravado por la inesperada intervención del obispo Salazar durante la discusión entre el párroco agustino y el capitán encomendero Blas de la Serna. Aunque Gaspar de San Agustín califica a Salazar como “*devotísimo y verdaderamente santo, negó a los agustinos todo lo tocante a la jurisdicción y potestad*”. No puede ser ni más claro ni más justo el testimonio de un religioso cuyos años de trabajo en las islas ofrecían una garantía inigualable. El gobernador se calla y los agustinos, reunidos en sesión especial, deciden “*retirarse a sus conventos, ayudando solo a aquellos fieles que vivían entre ellos*”. Su decisión fue corroborada por Fray Alonso de Veracruz, “*oráculo de aquellos tiempos en Nueva España*” Este envió al obispo Salazar una carta muy larga y erudita donde manifiesta que

“*no tiene a los agustinos por hijos ni los trata como a súbditos ni coadjutores, y estoy en gran confusión que un hombre tan docto y experto en lo de trato con gente nueva y tan religioso y hombre de tan buen irascible, parece la dignidad haberlo mudado de lo que sin mitra conocimos*”<sup>168</sup>. Parece que los ánimos se calmaron con la respuesta del Padre Veracruz por “*estar tan bien fundada que de ella se sirvieron los religiosos de san Francisco para responder a las dudas que se ofrecieron en el concilio Mejicano el año 1585*”<sup>169</sup>.

<sup>164</sup> *Ibid.*, 162.

<sup>165</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 592.

<sup>166</sup> Hernando de RIQUEL, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 143.

<sup>167</sup> CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 20.

<sup>168</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 557; GALENDE, *Martín de Rada*, 163.

<sup>169</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 558.

Debido a las graves dificultades los agustinos pidieron a Felipe II que les permitiera volver a Nueva España y desistir de la gran empresa que habían comenzado<sup>170</sup>. El Rey envió copia de su respuesta al provincial y definidores de la Orden diciéndoles que estaba bien informado de que los agustinos fueron los primeros que llevaron el Evangelio a los naturales de las Islas, “*predicándoles y enseñándoles las cosas de nuestra santa fe cathólica con mucho cuidado y celo*”. Por eso “*habemos deseado vuestra permanencia en ese apostólico servicio*”. El Rey, por su parte, envió otra carta al gobernador Gonzalo de Ronquillo, en la que le ordena encarecidamente que “*guarde puntualmente las Instrucciones que le había dado y que preste a los agustinos toda ayuda necesaria para que puedan ejercitarse en sus trabajos apostólicos con quietud y reposo como lo habían estado haciendo hasta el presente*”. Cierra su carta recomendándole que “*trate con amor a los dichos religiosos, animándoles a que continúen con su buen propósito de enseñar a los indios*”. Concluye advirtiéndole que si no ayuda a los agustinos, “*nos tendremos por deservido*”<sup>171</sup>.

Los ánimos se calmaron y los tributos se comenzaron a pagar de los frutos que daba la tierra, “*procurando no apremiarlos, al principio*”<sup>172</sup>. La carta real que había conseguido estos resultados estaba escrita en 1584, seis años después de la muerte de Rada. Su campaña a favor de los naturales había producido sus frutos.

### **Resultados de la campaña de Rada**

De la campaña de Rada salieron varias resoluciones. En primer lugar, el Gobernador Pérez Dasmariñas ordenó que todos los tributos se cobraran en nombre del rey y que se pusieran en un fondo común. Los encomenderos recibirían su parte, no directamente de sus tributarios, sino del tesoro real. Desgraciadamente, este plan que se tuvo por muy acertado, no se llevó a la práctica<sup>173</sup>. Se propuso, igualmente, que los encomenderos residieran dentro de las encomiendas, especialmente por lo que se refería a la instrucción y al catecismo, so pena de perder todo derecho a ellas. Esta práctica, justa en sí misma, sería criticada, más tarde por Rizal, en sus *Anotaciones a los Sucesos de A. Morga*<sup>174</sup>. Con la llegada del gobernador de Vera se avanzó hacia la solución definitiva de esta interminable controversia, dándose órdenes expresas de “*poner remedio*

<sup>170</sup> *Ibid.*, 583.

<sup>171</sup> *Ibid.*, 584; GALENDE, *Martín de Rada*, 164.

<sup>172</sup> GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 584.

<sup>173</sup> RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 447; GALENDE, *Martín de Rada*, 165.

<sup>174</sup> RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 166.

a los grandes excesos que habían llegado a oídos reales” y no se habían remediado debido a la “pusilanimidad de los anteriores gobernadores”. Esta era la opinión del P. Gaspar de San Agustín.

El golpe más determinante para la solución del problema fue proporcionado con la institución de la Audiencia de Manila, con cuya autoridad se quitaron los encomenderos “culpables,” se hizo una nueva evaluación de las encomiendas, y se fijaron la tasa y el modo de pagar los tributos, en especie o en moneda. La revisión de 1662 fijó la cantidad en cuatro reales en moneda, una gallina, y los seis reales restantes en especie. Phelan estima que los religiosos apoyaron el tributo monetario, ya que de esta forma se controlaba mejor la avaricia de los encomenderos<sup>175</sup>. Así lo había propuesto Rada al comienzo de su campaña en 1569 y, formalmente, en su *Parecer* de 1574<sup>176</sup>.

### Conclusiones generales

Martín de Rada fue un reformador genuino. Don Miguel López de Legazpi muere el 21 de agosto de 1572 “de una enfermedad súbita que le dio un dolor de costado”. Se había confesado unos cinco días antes con Fray Martín de Rada “en el día de la fiesta de la Asunción”. Durante los funerales Rada pronuncia un “largo discurso” sobre las virtudes del Adelantado, en el que “no podía decir que le moviera el amor hacia su bienhechor, sino el celo y fervor de que sus vicios se exterminaran”<sup>177</sup>. El espíritu del reformador no estaba satisfecho con la conducta del gobernador, no obstante su amistad personal. Ahora, como superior mayor, se enfrenta con el que fue responsable del gobierno temporal de las Islas y “castiga el vicio pero perdona al pecador, un hombre honrado, aunque muy permisivo con los que quebrantaban la ley”<sup>178</sup>.

Rada fustiga a los españoles porque “no cumplieron con sus obligaciones de paz, y se dieron al robo y atropello de amigo y enemigo”, y acusa a Legazpi porque “fue responsable de los abusos perpetrados en la cobranza de los tributos y permisivo con los oficiales”. Se muestra firme con el gobernador Lavezares porque “quien es amigo de recibir y de pedir a todos, aunque sean cosas baxas, no puede tener las manos limpias”, y porque no “protegió a sus súbditos sino que fue enemigo de que los yndios se vengan a quejar”<sup>179</sup>. Lo alaba porque

<sup>175</sup> PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 64.

<sup>176</sup> GALENDE, *Martín de Rada*, 166.

<sup>177</sup> AGI, *Audiencia México*, 69; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 134, nota 514, 174.

<sup>178</sup> COLIN-PASTELLS, *Labor evangelizadora*, 156; GALENDE, *Martín de Rada*, 174.

<sup>179</sup> RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 184; GALENDE, *Martín de Rada*, 174.

“gastó de su hacienda para sacar a la luz su viaje a China”<sup>180</sup>. Pero “se queja de los modos abusivos de la conquista y la cobranza de los tributos”. Algunos historiadores lo llaman “protector de los indios” y “Bartolomé de las Casas”, aunque según advierte E. Bourne, “en un sentido más moderado”<sup>181</sup>.

De los hombres que pusieron en práctica *Las Leyes de Indias*, Legazpi fue, sin duda, el que más se acercó al modelo y simbolizó, en grado sumo, a pesar de sus debilidades personales, los principios cristianos de una conquista pacífica y humana. No en vano se le ha llamado “el pacífico” y el “buen viejo que gobernó esta tierra con tanta quietud y paciencia”<sup>182</sup>.

Por su parte, Felipe II tomó la conquista de las Islas Filipinas como un reto personal para probar al mundo que era un monarca íntegramente cristiano y que evitó por todos los medios que la conquista fuera una repetición de la empresa sangrienta de América. Hacia ese logro fueron dirigidas las órdenes al Adelantado Legazpi. Este Gobernador se aconseja de los religiosos para su buen entendimiento con ellos y porque así lo mandaban las *Instrucciones*, para que “trataran con especial cuidado a los naturales de aquellas partes, y que se hallen con vosotros algunos religiosos, porque viendo esto y la mucha reverencia que los soldados les tienen, vernán ellos también a tenerles respeto”<sup>183</sup>.

Legazpi intenta el coloquio con los habitantes de Cebú llamándoles “de paz” por tres veces por medio del P. Urdaneta, para convencer al jefe Tupas. Al fallar ese intento, los religiosos sugieren, unánimemente, el uso de la fuerza, aunque, como escribe Gaspar de San Agustín, “ellos se abstuvieron de votar”. Rada aconsejó el combate, “no con la intención de hacer daño sino simplemente causar miedo”<sup>184</sup>.

A fin de cuentas los argumentos expuestos por Fray Martín de Rada justifican la honorable conclusión de que los españoles “venían a libertar a los filipinos de la esclavitud y darles la nueva fe”. De este modo se convierten en conquistadores y libertadores.

<sup>180</sup> RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 156; GALENDE, *Martín de Rada*, 175.

<sup>181</sup> BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 41; BOXER, *South China in the Sixteenth Century*, lxxxvii; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 452; GUTIÉRREZ, *Agustinos desde el Protestantismo*, 248; GALENDE, *Martín de Rada*, 178.

<sup>182</sup> MCCARTHY, Edward, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943, 110-129; *Carta del P. Ortega al Virrey de Méjico*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 145; GALENDE, *Martín de Rada*, 63.

<sup>183</sup> *Ibid.*

<sup>184</sup> MERINO, *Semblanzas misioneras*, 184; GALENDE, *Martín de Rada*, 65.



## BIBLIOGRAFIA

- ABELLA, D., *Legazpi-Urdaneta expedition, its antecedents*, en *Beginnings of Christianity in the Philippines under the Auspices of the Historical Committee and the Philippines Chapter International Association of Historians of Asia, held at the National Library Auditorium, April 10-11, 1965*, Philippine Historical Institute, Manila 1965, 96-101.
- APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, *Misioneros y colonizadores agustinos en Filipinas. IV Centenario de la Evangelización de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1965, 428 pp.
- ARTECHE, J. de, *Historia de la conquista de Filipinas*, San Sebastián<sup>2</sup> 1972.
- ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas*, Manila 1916.
- BLAIR, E. H.-ROBERTSON, J. A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland 1903-1909; 55 vols.
- BOXER, Charles R., *South China in the Sixteenth Century. Being narratives of Galeote Pereira, Gaspar da Cruz OP, Fr. Martín de Rada OESA (1570-1575)* (=Hakluyt 2<sup>a</sup> Series n. 106), London 1953.
- CERVERA, José Antonio, *Los misioneros españoles como vía para los intercambios científicos y culturales entre el Extremo Oriente y Europa en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencia, Zaragoza 1999, 429 pp.
- CHIRINO, Pedro, SJ, *Relación de las Islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los Padres de la Compañía de Jesús*, Estevan Paulino, Roma 1604.
- CONSTANTINO, Renato, *The Philippines: A past revisited*, Tala Publishing Services, Quezon City 1975.
- CUSHNER, Nicholas, SJ, *Spain in the Philippines: From conquest to revolution*, Ateneo de Manila University, Quezon City 1971.
- ENNIS, Arthur, OSA, *Fray Alonso de Veracruz, OSA (1507-1584): A study of his life and his contribution to the religious and intellectual affairs of early Mexico*, Louvain 1957.
- GARCÍA GALENDE, Pedro, OSA, *Martín de Rada, OSA, (1533-1578), Abad frustrado, misionero y embajador real*, Arnoldus Press, Manila 1980, viii-304 pp.
- GASPAR DE SAN AGUSTÍN, OSA, *Conquista de las Islas Filipinas (1565-1615)* (=Bibliotheca Missionalia Hispanica 18), ed. M. Merino, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid 1975, lxxv-789 pp.
- GAYO Y ARAGONÉS, Jesús, OP, *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas Filipinas. (Ensayo)*, Manila 1950.
- GONZÁLEZ DE MENDOZA, Juan, OSA, *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reino de la China* (=España Misionera 2), ed. F. García, Madrid 1944, lii-396 pp.

- GRIJALVA, Juan de, OSA, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín, en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592*, México, 1624.
- HANKE, Lewis, *Bartolomé de las Casas, pensador político*, La Habana 1944.
- HANKE, Lewis, *The Spanish struggle for justice in the conquest of America*, Philadelphia 1949.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio, *La Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*, Polifemo, UNAM, Madrid 1995, 352 pp.
- JOVEN ÁLVAREZ, Fernando Javier, OSA, *La biblioteca del P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)*, en *Archivo Agustiniiano* 95 (2011) 385-398.
- MACCARTHY, Edward, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943.
- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893; 2 vols.
- MARTÍNEZ VÉLEZ, Pedro, OSA, *El Agustino Fray Martín de Rada insigne misionero moderno*, en *Archivo Agustiniiano* 38 (1932) 340-363.
- MERINO PÉREZ, Manuel, OSA, *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Missionalia Hispanica* 1 (1944) 167-212.
- MAIRIN, Mitchel, *Fray Andrés de Urdaneta, OSA (1508-1568). Pioneer of Pacific Navigation from West to East*, London 1964, ix-182 pp.
- MORGA, Antonio, *Sucesos de las Islas Filipinas*, ed. J. Rizal, París 1890.
- OSTOLAZA, María Isabel, *Fray Martín de Rada, evangelizador, cosmógrafo y embajador de China*, en *Huarte San Juan, Geografía e Historia* n 13 (2006) 117-198.
- PHELAN, John L., *The Hispanization of the Philippines. Spanish aims and filipino responses*, Madison 1959.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Manuel, OSA, *El P. Martín de Rada y la Abadía de la Oliva*, en *Archivo Agustiniiano* 53 (1959) 43.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila 1965-Valladolid 1988; 20 vols.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Ángel, *Martín de Rada y los abusos de los encomenderos*, Universidad Complutense, Madrid.
- SIMPSON, Lesly Byrd, *The Encomienda in New Spain*, 1950.
- The Christianization of the Philippines*, ed. R. López-A. Félix Jr, Historical Conservation Society, Manila 1965, xiv-427 pp.
- UNCILLA ARROITAJÁUREGUI, Fermín, OSA, *Urdaneta y la conquista de las Filipinas. Estudio histórico*, pról. C. Echegararay, San Sebastián 1907.
- ZAVALA, Silvio, *La Encomienda Indiana*, Madrid 1939.